

programa estatal de formación

detección, prevención e intervención en
explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

VIII Seminario sobre EXPLORACIÓN SEXUAL INFANTIL

Una aproximación multidisciplinar a una modalidad de esclavitud del Siglo XXI

16 y 17 de Noviembre de 2017

CaixaForum Palma [Plaça de Weyler, 3, 07001 Palma, Illes Balears]

Matrícula gratuita hasta completar aforo

Organiza



Con la colaboración de:



Con el apoyo y financiación de:



INFORME ESTATAL DE CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Madrid, diciembre de 2017

Informe editado por FAPMI-ECPAT España. C/ Delicias 8, entreplanta. 28045, Madrid (España)
fapmi@fapmi.es y disponible a través de la web www.fapmi.es

Las imágenes empleadas son propiedad de FAPMI-ECPAT España.

Se autoriza su reproducción y difusión citando siempre su procedencia.

Los contenidos del presente informe no reflejan necesariamente las opiniones particulares de los expertos y profesionales que han participado en el Foro y sus Mesas de Trabajo. Así mismo, su contenido tampoco representa necesariamente el posicionamiento de FAPMI-ECPAT España y las Asociaciones que la integran, ni de los representantes de las entidades, organizaciones, instituciones y organismos participantes en los mismos.

Han participado en la elaboración del Informe:

Coordinación	Tomás Aller Floreacing Coordinador General de FAPMI-ECPAT España
Secretaría:	Raquel Martín Ingelmo Responsable del Área de Gestión documental, de la información y el conocimiento, FAPMI-ECPAT España
Relatoría:	Aina María Duran Técnica estatal de FAPMI-ECPAT España
Elaboración informe de propuestas:	Selma Fernández Vergara Responsable de Programa de Prevención de la ESIA de FAPMI-ECPAT España
	Sarai Soto Domínguez Técnica estatal responsable del Código de Conducta, FAPMI-ECPAT España.
	Alejandra Pascual Franch Técnica estatal del Programa de Prevención de la ESIA de FAPMI-ECPAT España

Asimismo, agradecer a todos los expertos y profesionales que colaboraron de forma altruista y generosa en el programa del Seminario y que se relacionan a continuación en orden de intervención:

- D. Serafín Carballo. Director de la Oficina de Defensa del Menor (ODDM)
- Dña. Gema Izquierdo Martínez. Miembro de la Junta Directiva de FAPMI-ECPAT España y de la Asociación RANA (Red de ayuda a niños abusados)
- Dña. Selma Fernández Vergara. Responsable del Programa de Prevención de la ESIA de FAPMI-ECPAT España.

- Dña. Sarai Soto Dominguez. Técnica estatal responsable del Código de Conducta, de FAPMI-ECPAT España.
- Dña. Alejandra Pascual Franch. Técnica estatal del Programa de Prevención de la ESIA de FAPMI-ECPAT España.
- Dña. Pepa Horno. Espirales Consultoría de Infancia
- Dña. Carolina Moñino Bermejo. Psicóloga Terapéutica de la UTASI (Unitat Terapèutica d'Abús Sexual Infantil), Direcció General de Menors i Famílies del Govern Balear.
- D. Pedro Delgado Rodríguez. Psicólogo en el Servicio de Infancia y Familia (SIF) de l'Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS) del Consell de Mallorca.
- Dña. M^a del Mar Calleja Font. Psicóloga del programa ATURA'T, del Servicio de Familia de la Direcció General de Famílies i Menors del Gobierno Balear.
- Dña. María Carrera Ferrer. Técnico del Institut Balear de Salut Mental de la Infància y Adolescència (IBSMIA) de la Conselleria Salut, Servei Salut Illes Balears.
- Dña. Susana Pulido. Fundación Amaranta.
- D. Lluís Ballester Brage. Profesor Titular de la Universitat de les Illes Balears (UIB)
- Dra. M^a Victoria Uroz Martínez. Médico Forense. Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Almería
- Dña. Charo Izquierdo Martínez. Vicepresidenta de Save the Children y Autora del libro "Putá no soy"
- Dña. Elizabeth Homberg. Presidenta de la Asociación RANA (Red de ayuda a niños abusados).

0.**CONTENIDOS**

1. Presentación	7
2. Conclusiones, recomendaciones y propuestas	8
A. CONSIDERACIONES GENERALES	
A.1. Concepto	
A.2. Manifestaciones de les ESIA	
A.3. Diferencias entre ASI y ESIA	
B. LA INCIDENCIA DE LA ESIA	
B.1. Desconocimiento del alcance de la problemática	
C. LAS CONSECUENCIAS EN LAS VÍCTIMAS	
C.1. Deficiencias en el abordaje de los factores de vulnerabilidad	
C.2. Deficiencias en el abordaje de la demanda	
C.3. Nuevos factores emergentes	
D. LOS AVANCES Y LOS RETOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN	
D.1. Necesidad de la adopción de un compromiso de país en materia de lucha contra la ESIA	
D.2. Necesidad de la implementación de medidas integrales para la prevención	
D.3. Retos en la protección	
D.4. Dificultades en la atención a las víctimas de ESIA	
RECOMENDACIONES FINALES	
3. Epílogo	26
Anexo I.	27
Información sobre el VIII Seminario de formación abierta	

Anexo II.	32
Nota de prensa	
Anexo III.	38
Biografías de ponentes	
Anexo IV.	54
Documentación recomendada por los ponentes	
Anexo V.	61
Abstracts	

1.

PRESENTACIÓN

A finales de 2011 la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) inició un camino que tuvo como resultado su incorporación a la *International Society for the Prevention of Child Abuse and Neglect* (ISPCAN), el reconocimiento de The Code como Representante Local en España del Código de Conducta para la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Explotación Sexual en el Turismo y en los Viajes y su adhesión a la Red ECPAT International (*End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes*) como Grupo Nacional. El respaldo al trabajo desarrollado por la Federación y las Asociaciones que la forman desde su fundación en 1.990 ofrecido por las organizaciones internacionales independientes de mayor rango en la lucha contra el maltrato y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes nos propone el reto responder a su compromiso de forma responsable, eficaz y eficiente. Por lo tanto, la participación de FAPMI en este nuevo escenario no supone un punto de llegada, sino un nuevo inicio lleno de expectativas que potencian las oportunidades de incidir de forma significativa en la erradicación de cualquier forma de maltrato contra niños, niñas y adolescentes en España. Así mismo, este reconocimiento resulta complementario a las actuaciones en curso de la Federación.

Dentro del III Plan de Acción 2017-2020 contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia de FAPMI-ECPAT España, se define –al igual que en sus antecesores, como uno de los ejes estratégicos la incidencia significativa sobre el contexto social y político a distintos niveles, pero con el objetivo común de colaborar de forma proactiva en el diseño de respuestas eficaces en la protección y atención a las víctimas de explotación sexual y a los agresores.

El marco ofrecido por el VIII Seminario de formación abierta sobre ESIA permite acercar a los profesionales y a las distintas Administraciones tanto de carácter estatal como autonómico el conocimiento sobre esta realidad, así como propuestas de acción que permitan desarrollar estrategias comunes para la lucha contra esta problemática, involucrando a las Administraciones Públicas, organismos e instituciones y a las entidades sin ánimo de lucro que trabajan en este ámbito.

2. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

A. CONSIDERACIONES GENERALES

A.1. Concepto

1. Los profesionales y expertos participantes en el VIII Seminario coinciden en que la explotación sexual infantil (ESIA en adelante) supone una forma de esclavitud contemporánea y una forma de violencia sexual contra la infancia y la adolescencia, que vulnera por tanto, los Derechos de la Infancia y la Adolescencia y se ve agravada por un componente de invisibilidad, cuyas consecuencias son devastadoras pudiendo afectar a todas las esferas de la vida de los niños, niñas y adolescentes que sufren como consecuencia de la misma.

Si bien la problemática hasta hace unos años se había mantenido en un segundo plano por parte de los agentes sociales en comparación con otras problemáticas que también afectan a la infancia y la adolescencia, cada vez más, es un fenómeno que se hace más visible especialmente para aquellos profesionales que trabajan en el ámbito de la infancia y la adolescencia.

2. Como consecuencia nos encontramos ante una falta de mecanismos y estrategias para hacerle frente especialmente en los ámbitos de la prevención y de la atención a las víctimas.
3. Al hilo de lo anterior, durante el Seminario se puso de manifiesto la dificultad en cuanto al análisis objetivo de la realidad, debido principalmente a la falta de datos estadísticos en cuanto a la prevalencia e incidencia del fenómeno.
4. Por otro lado también existe consenso en la necesidad de conceptualizar el fenómeno.

De acuerdo a la Declaración y agenda para la Acción del Primer Congreso Mundial contra la ESIA, ésta se define como “una violación de los derechos fundamentales de la infancia y la Adolescencia (de hecho la Convención de los Derechos del Niños de Naciones Unidas recoge como un derecho inherente a la infancia y la adolescencia a ser protegido de cualquier tipo de abuso y explotación sexual) , que comprende el abuso sexual infantil por parte de personas

adultas y la remuneración en efectivo o en especie para el niño o bien para una tercera persona o personas.

Si bien hoy en día es la definición más ampliamente utilizada y consensuada, sigue habiendo cierta controversia con respecto a la utilización del término comercial (explotación sexual comercial infantil) que en algunos contextos puede utilizarse para enfatizar el aspecto más mercantilista del fenómeno. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la ESIA puede darse en otros contextos donde el intercambio a cambio del abuso sexual infantil puede no ser monetario, sino a cambio de bienes de consumo, favores, ropa, etc.

A.2. Manifestaciones de la ESIA

5. También se puso de manifiesto durante el Seminario la importancia de identificar las diferentes formas en las que se manifiesta la ESIA que, si bien se interrelacionan de forma estrecha, dependiendo de uno u otro caso, tanto la afectación en las víctimas como su posterior atención será diferentes.

En este sentido se identifican 4 manifestaciones primarias:

- La utilización de niños, niñas y adolescentes en la prostitución que se define como “la utilización de un niño (o niña) en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución” de acuerdo a Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de la Infancia relativo a la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la utilización de niños y niñas en la pornografía
- La trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual que se refiere a “(...) captado/a, transportado/a, trasladado/a, acogido/a o recibido/a con fines de explotación desde dentro o fuera de un país; exista o no coacción, intimidación o engaño, uso de violencia, abuso de una situación de superioridad de necesidad o de vulnerabilidad de acuerdo al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de mujeres y niños
- El material o imágenes de ASI comúnmente conocido como pornografía infantil que se define como “toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales” de acuerdo al el Protocolo Facultativo de la

Convención de los derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

6. Relativo a esta modalidad de ESIA, durante el Seminario se puso de manifiesto que cada vez más las líneas de denuncia o *hotline* advierten de la proliferación de las imágenes de abuso sexual infantil en Internet en los últimos años.
7. En este sentido, se destaca que la pornografía infantil consiste en imágenes de niños abusados y explotados sexualmente; por ese motivo se debe evitar el término “pornografía infantil” y en su defecto utilizar el término imágenes de abuso sexual infantil, ya que los menores que aparecen en las imágenes son víctimas de abuso sexual.
8. Atendiendo a la definición legal del término se enfatizó que ésta no recoge todo el material que puede ser de interés sexual para un adulto. Existen otras imágenes que aunque no son consideradas pornografía infantil y por tanto ilegales, también se intercambian y se distribuyen, como la llamada *child erótica*. Este material puede ser denominado imágenes de explotación sexual infantil ya que al producirse también su distribución y consumo, podría considerarse como perteneciente al ámbito de la ESIA.
9. Por otro lado, también incidió en que las imágenes de abuso sexual infantil son una prueba del delito cometido. Es por eso que el fin último de toda investigación contra la pornografía infantil es la identificación de los menores de edad que aparecen en las imágenes. Con la identificación del menor se consigue detener el abuso, el cual en ocasiones se produce durante años.
 - La ESIA en los viajes y el turismo que constituye cualquier acto de explotación sexual infantil que se produzca en el contexto de los viajes, el turismo o ambos.
10. En este contexto se evidencia el aumento en cuanto a los factores de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes a esta última “modalidad” de ESIA por cuanto el importante aumento del sector de los viajes y el turismo cuyas infraestructuras son utilizadas por los agresores/as para abusar sexualmente de niños, niñas y adolescentes en destinos de cualquier parte del mundo.

Atendiendo a lo anterior y en cuanto a los agresores/explotadores, se pone de manifiesto la no existencia de un perfil único que permita identificarlos: pueden pertenecer a cualquier etnia, pueden tener cualquier nivel socioeconómico, e cualquier edad y, aunque durante el Seminario, surgió cierta controversia, estos agresores pueden ser tanto hombres como mujeres, si bien el porcentaje de estas últimas es menor en comparación con los agresores hombres.

Lo anterior también revela la necesidad de ampliar el foco de la investigación incluyendo a las explotadoras sexuales.

11. Por otro lado, también se puso de manifiesto la necesidad de implicar a la industria de los viajes y el turismo atendiendo a la corresponsabilidad del citado sector en la prevención de la ESIA y la protección de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Entre otras medidas se incide en la importancia de la responsabilidad social corporativa como el vehículo en el que integrar, dentro de la actividad cotidiana empresarial, la perspectiva de la Infancia y la Adolescencia, siendo el Código de Conducta para la prevención de la ESIA en los viajes y el turismo una de las herramientas más efectivas en este sentido.

La citada iniciativa incide directamente en los valores y la política empresariales a través de 1) la inclusión de cláusula relativas a la protección de niños, niñas y adolescentes frente a la ESIA (dentro de la empresa e incluyendo a toda la cadena de valor de la misma –proveedores, socios de negocio, etc.-); 2) la capacitación y formación de los empleados (en materia de ESIA y en el establecimiento de protocolos internos para la actuación en casos de sospecha de ESIA; 3) la sensibilización a clientes; 4) la colaboración con entidades, organizaciones a nivel local; 5) el reporte y la valoración en cuanto al cumplimiento de los puntos anteriores.

A.3. Diferencias entre ASI y ESIA

12. De acuerdo a las diferentes reflexiones surgidas en el Seminario, debe tenerse en cuenta que el abuso sexual infantil (ASI en adelante) como la ESIA son formas diferentes de violencia sexual contra la infancia y la adolescencia, consideración que debe tenerse en cuenta de cara principalmente a la intervención de los profesionales y a las estrategias implementadas de cara a la prevención.

El ASI se define como aquellos contactos e interacciones entre un niño y un adulto que tienen el propósito de utilizar a este niño con el objetivo de obtener una gratificación de las necesidades sexuales de este adulto.

Por lo tanto, ambos fenómenos constituyen un abuso de poder por parte de un adulto utilizando al menor como un mero objeto sexual que usa para estimularse sexualmente él mismo, pero a través de la ESIA un niño no sólo se convierte en un objeto sexual sino también en una mercancía. El elemento clave es que en la explotación el abuso sexual surge de una

transacción comercial de cualquier tipo en la que una o más personas están obteniendo un beneficio.

En términos generales las diferencias más notables consistirían en que, en el caso de la ESIA:

- la violencia suele ser extrafamiliar perpetrada por agresores que en general son desconocidos para las víctimas e incluso el entorno cercano,
- en algunos casos la situación de explotación es conocida, especialmente entre el círculo de iguales de las víctimas,
- puede incluso que en el círculo cercano de la víctima no se desaproveche considerándose que puede llegar a ser un medio lícito para la supervivencia siendo una fuente de ingresos,
- la posición de la víctima con respecto a la situación de explotación puede situarse en el plano del poder y el control como una forma de racionalizar la situación
- y a menudo se suele tener una percepción negativa de las víctimas por parte del entorno social.

B. LA INCIDENCIA DE LA ESIA

B.1. Desconocimiento del alcance de la problemática

13. Como se ha citado en varias ocasiones durante el Seminario uno de los problemas en el abordaje de la ESIA es su carácter de invisibilidad, y a pesar de la dificultad en la obtención de datos fiables a nivel cuantitativo, en el plano más global se manejan algunas estimaciones que ayudan a darse cuenta de la magnitud que tiene este fenómeno.

Durante el Seminario se pusieron de manifiesto algunos datos en este sentido: se estima que 150 millones de niñas y 73 millones de han sufrido algún tipo de violencia sexual antes de cumplir los 18 años. De acuerdo con los datos que se manejan en Europa la proporción se sitúa en torno a 1 de cada 5 niños/as y adolescentes.

Si nos referimos sólo a la ESIA, se estima asimismo que casi dos millones de niños al año son explotados sexualmente tanto por individuos como por redes criminales organizadas siendo

una problemática con un marcado sesgo de género; de hecho, la mayoría de las víctimas son niñas

14. Como también se puso de manifiesto durante el Seminario, la ESIA también es fenómeno que se da a nivel global y por tanto la realidad tampoco es ajena a nuestro país.

De acuerdo con los datos proporcionados a través del proyecto Infancia en Datos del Ministerio de Sanidad, Servicios e Igualdad y UNICEF, revelan para 2015 un total de 403 delitos relativos a la corrupción de menores/incapacitados y 46 delitos relativos a la prostitución de menores de edad

O si nos referimos, por ejemplo, a los datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado en su informe de 2016 (últimos datos disponibles referidos al 2015) se detectaron en España 45 menores de edad víctimas de la trata de seres humanos y obligados a prostituirse, aumentando de forma significativa el número de menores explotados sexualmente, hasta el 25% más en comparación con el año anterior.

15. En el contexto concreto de Islas Baleares se valora la problemática como una realidad cada vez más visibilizada agravada, por un lado, por el hecho de ser una Comunidad Autónoma cuya actividad económica se centra especialmente en el turismo y, por otro, donde no se destinan suficientes recursos en materia de protección a la Infancia y específicamente en materia de atención a la ESIA.

C. LAS CONSECUENCIAS EN LAS VÍCTIMAS

C.1. Deficiencias en el abordaje de los factores de vulnerabilidad

16. Más allá de los datos, todos los niños y niñas que han sido explotados sexualmente sufren alguna forma de daño físico o psicológico.

Durante el Seminario se puso de manifiesto que si bien estas consecuencias varían según las circunstancias personales de cada niño y dependen de factores tales como la edad o etapa de desarrollo del niño y la naturaleza, duración y forma del abuso, la reacción del entorno, la relación con el agresor, etc., cuando los niños han sido tratados como esclavos y no han podido controlar sus vidas durante su explotación, el trauma que sufren es similar a los resultados de una tortura y cuanto más dura el proceso de explotación, más problemas de salud presentan. La violencia física y el abuso sexual, a menudo de forma extrema, implícitos

en las situaciones de explotación sexual provoca lesiones, dolor y miedo, en tanto que la angustia enorme que provoca tal situación genera sentimientos de vergüenza, culpa y baja autoestima y en algunos casos puede llevar a la víctima al suicidio. Asimismo, los menores son más vulnerables a enfermedades de transmisión sexual. En general, cuando ocurre un trauma durante esta etapa tan importante del desarrollo físico, social y psicológico, las consecuencias pueden ser devastadoras y afectar a todos los aspectos de la vida del niño, tanto a corto como a largo plazo.

El daño sufrido por los niños y niñas víctimas se da siempre en un contexto de poder, donde es el adulto agresor/a quien lo ostenta. Esta relación asimétrica viene facilitada por la del agresor/a relación con el niño/a víctima y especialmente cuando se da una relación afectiva con ésta. Lo anterior, en definitiva, aumenta la vulnerabilidad de niños y niñas.

17. Durante el Seminario también se revisaron los diferentes factores que contribuyen al aumento de la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes frente a la ESIA.

En este sentido, la pobreza, citada con frecuencia como la causa predominante de la ESIA, se evidenció como sólo una de las diferentes contribuciones principales a la vulnerabilidad de los niños/as y adolescentes.

Debe tenerse en cuenta que la ESIA constituye un fenómeno social en que confluyen varios y diferenciados factores que se interrelacionan estrechamente entre ellos.

Por lo tanto también serán importantes los factores socioculturales entre los que se incluyen la falta de empleo, los cambios en la estructura familiar, incluida la pérdida del o de los padres o la pertenencia a familia disfuncionales así como una historia de violencia intrafamiliar (especialmente violencia física y ASI).

El consumismo como valor de mercado convertido en una pauta cultural, que influye en los procesos de socialización y en las relaciones interpersonales desde la primera infancia también puede aumentar esta vulnerabilidad, así como la falta de vigencia de una cultura de reconocimiento y respeto a los derechos humanos, que conciba como iguales en dignidad a todas las personas de cualquier edad, etnia, origen, sexo o clase, y en particular la persistencia de un modelo de socialización autoritaria que considera a niños, niñas y adolescentes como objeto de dominación por parte de los adultos.

Otro de los factores asociados al desarrollo de la ESIA a tener en cuenta es la tolerancia social hacia la violencia y las desigualdades, que incluso son promovidas en modelos de socialización discriminatorios, autoritarios y machistas.

Por otro lado, también contribuyen los factores económicos y políticos, e especial y relativo a los segundos, la ausencia de políticas sociales para la protección de las familias, la superación de la pobreza y otras desigualdades sociales y, en particular influyen la falta de implementación de políticas adecuadas en relación a la educación afectivo sexual.

C.2. Deficiencias en el abordaje de la demanda

18. Aunque es importante reconocer que los factores mencionados anteriormente sitúan al niño o la niña en una posición más vulnerable a la explotación, lo que se puso de manifiesto durante el Seminario fue la necesidad de abordar la demanda. Es decir, lo que finalmente desencadena el delito es el hecho de que haya personas dispuestas a explotar esta vulnerabilidad de niños y niñas.

La demanda se refiere no sólo a las personas que compran los servicios sexuales de una persona menor de edad sino, en especial, a las personas que pretenden lucrarse con su explotación. Rara vez son los propios niños y niñas, sino más bien proxenetas, propietarios de burdeles, operadores de turismo, personas que se dedican a la trata de seres humanos, intermediarios, y otras personas quienes se lucran con los ingresos procedentes de la explotación. En ocasiones la lista incluye a miembros de la propia familia del niño o la niña. Es preciso comprender y abordar la demanda en todas sus dimensiones a fin de poder avanzar en la reducción de la explotación sexual infantil.

C.3. Nuevos factores emergentes

19. Por otro lado, también se hace necesario tener en cuenta nuevos factores que pueden aumentar el riesgo para que niños, niñas y adolescentes pueden ser explotados sexualmente.

Entre ellos, por ejemplo, el crecimiento en cuanto al acceso y uso de Internet y por tanto de las oportunidades para producir, obtener y difundir material de ASI a través de este medio o la facilitación del acceso a niños, niñas y adolescentes a través de estas tecnologías; el aumento de las desigualdades sociales, los movimientos migratorios por cualquier causa (conflictos armados, desastres naturales, etc.); la expansión de los viajes y el turismo cuyas infraestructuras y servicios son utilizados por agresores y/ o explotadores sexuales para abusar de niños y niñas como se ha mencionado con anterioridad.

20. Otro de los factores subyacentes se encuentra en el tipo de relaciones sociales que los jóvenes establecen, especialmente aquellas vinculadas a la sexualidad y que se dan en los espacios virtuales.

En este sentido durante el Seminario se puso de manifiesto determinados cambios sociales, por ejemplo, en lo que respecta a la prostitución: por un lado, desaparece de las calles y pasa a los clubes y de los clubes a los pisos y del contacto cara a cara a los contactos a través de las tecnologías interactivas, en concreto Internet, y por otro, la reducción de la consideración negativa de la prostitución para pasar a considerarlo algo natural (naturalización).

Lo anterior, vendría motivado por, en primer lugar, el desarrollo de las tecnologías de relación, la información y la comunicación tanto a nivel de calidad como de interactividad, y en segundo lugar por la facilidad en cuanto al acceso a las mismas.

21. También cabe tener en cuenta diferentes cambios que se han producido en cuanto a la pornografía (su gratuidad, la mejora en la calidad de los contenidos audiovisuales, las transmisiones en streaming, el mercado publicitario en torno a este negocio que, por otro lado, supone la primera industria cinematográfica del mundo moviendo miles de millones de euros al año –de hecho, el 12% de las páginas webs en Internet tienen contenidos de pornografía, 1 de cada 5 búsquedas en internet es de pornografía, constituyendo el 35% de todas las descargas).

Estos contenidos también son visualizados por niños, niñas y adolescentes quienes buscan a través de la red experiencias sexuales que quizás de otro modo, no tienen acceso. En este sentido, la pornografía a través de la red ofrece un primer aprendizaje respecto de las relaciones sexuales que suplen la falta de programas o de iniciativas encaminadas a facilitar una educación afectivo sexual. Lo anterior puede redundar en asociar el proceso de educación afectivo sexual a los contenidos de pornografía, identificando aquello que es aceptable y lo que no en base a esa pornografía modificando los esquemas perceptivos bajo estos constructos.

22. La problemática giraría entorno al desconocimiento de lo que los jóvenes hacen y les gusta, especialmente a los adolescentes que motiva la búsqueda y el consumo de pornografía a través de Internet y el tipo de materiales y contenidos que se trasladan en la educación afectivo sexual, así como la falta de alternativas que respondan a sus dudas, que susciten su interés y que sean educativas.
23. Además de los factores de vulnerabilidad sobre los que se debatieron, se pusieron de manifiesto de forma concreta los siguientes sobre los cuales es necesario incidir para reducir esta vulnerabilidad: 1) las diferencias a nivel de identidad y orientación sexuales minoritarias,

discapacidad física, sensorial o psíquica, niños, niñas y adolescentes del sistema de protección y reforma, modelos familiares minoritarios, menores acogidos y adoptados, familias en situación de exclusión social, familias inmigrantes; 2) las redes protectores vs la exclusión social que, en el primer caso, permiten el desarrollo pleno; 3) la legitimización de la violencia emocional en las relaciones interpersonales (per ejemplo, manipulación, sobreprotección y dependencia, chantaje, culpa); 4) el trauma y la disociación; 5) la educación en el fortalecimiento emocional.

D. LOS AVANCES Y LOS RETOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN

24. También se constató durante el Seminario que, si bien a partir de los congresos mundiales contra la ESIA se puso de manifiesto la magnitud que tenía esta problemática y que lo anterior ha contribuido al aumento de la concienciación sobre el problema, parece evidente que sin un cambio tanto en la respuesta ante el fenómeno como en las estrategias implementadas para su prevención la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes seguirá en aumento.

25. En este sentido, las iniciativas del gobierno español en cuanto a la protección de los niños/as y adolescentes frente a la explotación sexual de la infancia y la adolescencia han sido notables teniendo en cuenta, en su aplicabilidad, la adaptación de estos instrumentos internacionales.

Así, España cuenta, por ejemplo, con: la formulación del III Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia (2010-2013), el II Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia 2012-2015 (II PENIA), las reformas introducidas en 2010 en el Código Penal en materia de trata, pornografía y prostitución infantil, y recientemente la reforma del Código Penal y los avances en la legislación extraterritorial especialmente los relacionados con la mutilación genital femenina; en cuanto a la trata también destaca la adopción en 2011 del Reglamento que desarrolla la Ley de Extranjería, el Plan Integral de lucha contra la trata de Seres Humanos con fines de explotación Sexual (2009-2012) y el Protocolo marco de protección de las víctimas de Trata de Seres Humanos.

Además, ha firmado y ratificado diferentes instrumentos internacionales.

26. A pesar de estos avances, el análisis del contexto social y político en el país evidencia la necesidad de seguir trabajando a distintos niveles en el diseño de respuestas eficaces en cuanto a la protección y atención a las víctimas de explotación sexual infantil y en la

implementación de acciones concretas que permitan combatir el fenómeno en todas sus manifestaciones de forma integral y transversal.

D.1. Necesidad de la adopción de un compromiso de país en materia de lucha contra la ESIA

27. La protección a la infancia y la adolescencia tiene su base jurídica en la Ley Orgánica de Protección a la infancia y en el II Plan estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia. Sin embargo, los mecanismos, políticas y estrategias para abordar el fenómeno de la ESIA se encuentran contenidos en el III Plan Nacional contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia.

En términos generales, este plan fue diseñado para dar continuidad a los dos Planes de acción contra la explotación sexual de la Infancia y la Adolescencia anteriores y además complementa el Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual.

Se reconoce que la existencia de un Plan de Acción Nacional sería la primera indicación tangible del compromiso de un país y es donde se establece la política del gobierno para la prevención y atención de las diferentes formas de explotación sexual infantil, y donde se señala tanto la responsabilidad del gobierno central y en este caso, como de las Comunidades Autónomas y de la sociedad civil en los diferentes esfuerzos para la lucha contra esta problemática.

28. En el caso de España, en primer lugar, se hace necesario la actualización de este III Plan dado que su vigencia acabo en 2013 que tenga en cuenta las recomendaciones contenidas en los diferentes instrumentos internacionales donde se incluya una terminología clara sobre las diferentes manifestaciones de la ESIA (por ejemplo aunque el Plan incluye todas las formas de ESIA hasta el momento se hacía uso de términos poco precisos como ESIA y trata, víctimas de explotación y trata que dificultaban la comprensión sobre si se refería a una u otra forma de explotación, a todas etc.

También es necesario que se desarrolle un procedimiento que permita, por un lado, la recogida e integración de información estadística tanto a nivel estatal como autonómico y local y, por otro, la valoración de la incidencia del fenómeno sensible al género de la víctima, edad, nacionalidad, etc.(por ejemplo, Si bien existen las hojas de notificación y denuncia de riesgo y maltrato infantil para distintos ámbitos profesionales y el protocolo de intervención de maltrato infantil, así como el registro unificado de casos de maltrato infantil (RUMI), éstos no contemplan otras formas de maltrato a la infancia y la adolescencia que tengan lugar fuera del contexto

intrafamiliar (como en la mayoría de los casos de ESIA); cabe tener en cuenta que en el II Plan Nacional de Infancia y Adolescencia se contempla la creación y puesta en marcha de un registro para los casos de ESIA, pero no se concreta en ningún aspecto.

También es necesario la delimitación de competencias en cuanto a la ejecución de las actividades por medidas operativas y objetivos que deberán concretarse, así como establecer plazos para su ejecución y la colaboración con las ONGs, así como un órgano que coordine y centralice el seguimiento, la ejecución y la evaluación (actualmente la evaluación se ha encargado al Observatorio de la Infancia, que bien podría ser el organismo que asumiera estas funciones).

D.2. Necesidad de la implementación de medidas integrales para la prevención

29. La prevención eficaz contra la ESIA requiere de una estrategia y de políticas múltiples que aborden simultáneamente los diferentes elementos del problema. Estas estrategias deben dirigirse a los niños, niñas y adolescentes más vulnerables y a aquellos envueltos en relaciones sexuales con menores (los clientes de prostitución infantil), abordando al mismo tiempo las causas que están originando la ESIA, por medio de la implementación de políticas destinadas a la mejora del estatus de los niños, como la reducción, por ejemplo, de la pobreza y la inequidad social, y la mejora en el acceso a los servicios de educación, salud y demás servicios sociales. etc. Esto a medio-largo plazo y a corto plazo son fundamentales las campañas de concienciación y las iniciativas de capacitación dirigidas al público en general y a grupos especialmente vulnerables, pero también a los profesionales vinculados con la infancia incluyendo funcionarios, fiscalía y jueces.

30. De forma concreta la prevención debería abordar los siguientes ejes:

- El fomento del conocimiento empírico y documentado sobre la realidad de la ESIA en sus distintas dimensiones,
- La información y la sensibilización, con el objetivo de generar una conciencia social amplia entre la sociedad española que sitúe adecuadamente el problema de la ESIA y permita combatirlo.
- La formación y el soporte dirigidos a colectivos profesionales específicos sobre explotación sexual infantil en todas sus manifestaciones.
- La incidencia política a través de la recomendación y promoción de reformas legislativas y de procedimiento que permitan reforzar la protección de niños/as y adolescentes en base a los marcos normativos regionales e internacionales.

- y finalmente la promoción de alianzas y el trabajo en red con entidades e Instituciones públicas y privadas.
31. Los recursos, la especialización y la influencia del sector privado, particularmente del sector turístico y de la industria de las tecnologías de la información, también deben incluirse en las medidas de prevención, particularmente en las actividades de concienciación.
 32. En general, la información, la educación y los programas de difusión deben dirigirse a promover cambios en las normas sociales y de comportamiento y reducir la demanda, como comentábamos, de niños, niñas y adolescentes víctimas de la ESIA.

D.3. Retos en la protección

33. España cuenta en materia de protección de Menores con la Ley Orgánica de protección a la infancia, que establece, entre otras cuestiones disposiciones específicas para proteger a niños, niñas y adolescentes frente a la ESIA.
34. Por medio de la reforma al Código Penal de 2010, se avanzó en esta materia y especialmente a través de la última reforma del código penal por medio de la LO 1/2015.

Respecto a esta última modificación del Código Penal, se enfatiza que, a través del Título VIII Delitos contra la libertad e indemnidad sexual, la gravedad de los delitos es menor cuando las lesiones no son visibles (especialmente en aquellos casos en que las lesiones físicas no dejan secuelas evidentes o en el caso de daño psicológico).

Asimismo se pone de manifiesto la importancia de la participación del médico forense en estos casos, cuya función principal es el diagnóstico diferencial basado en el principio de imparcialidad que redundará en la garantía del proceso penal, debiendo incluir el citado diagnóstico todas las fuentes de prueba disponibles (desde aquellas aportadas por médicos, testigos, etc. hasta la credibilidad del testimonio).

35. En el contexto concreto de Islas Baleares, se comenta la labor emprendida en Son Espases como pioneros en cuanto a la utilización de la prueba de burundanga siendo el médico forense el encargado de decidir si lo que la víctima relata es compatible con el estado que presentaba.
36. En este sentido se vuelve a poner de manifiesto la necesidad de la implementación de un Protocolo de referencia para menores de edad en materia de ASI y ESIA.

37. Por otro lado, y respecto a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, también se pone de manifiesto la responsabilidad de todos los agentes en la notificación de cualquier sospecha relativa a un caso o posible caso de ESIA o ASI.
38. De forma complementaria también se pone de manifiesto la necesidad de capacitar a aquellos profesionales que se dedican a la realización de las evaluaciones/valoraciones en materia de ASI y ESIA, así como la importancia de la sensibilización, especialmente dirigida a los medios de comunicación sobre el uso correcto de los conceptos relativos a estas problemáticas.
39. En este sentido, se enfatiza asimismo el compromiso del Govern de Islas Baleares en cuanto al desarrollo de un protocolo autonómico para la detección, identificación y atención en materia de ASI y ESIA que fomente la coordinación interinstitucional y establezca aquellos procedimientos para la atención y derivación a las víctimas menores de edad.
40. Por lo que respecta al fenómeno de la ESIA, se pone de manifiesto que España no cuenta actualmente con una Ley Integral contra la misma que contenga una definición de ESIA y aborde de forma conjunta la protección de niños, niñas y adolescentes, la persecución de los agresores y la responsabilidad de los beneficiarios directos e indirectos, debiendo recurrirse a las diferentes disposiciones del Código Penal en especial para la persecución de la trata de menores con fines de explotación sexual, la prostitución y la pornografía.

D.4. Dificultades en la atención a las víctimas de ESIA

41. En materia de atención a las víctimas, durante el Seminario se puso de manifiesto que, si bien existen diferentes centros de acogida para menores en situación de desprotección o desamparo, no se cuenta con estructuras de protección específicas para los casos de ESIA que incluyan servicios de atención especializados.
42. En este caso, se valora fundamental la creación de estructuras de protección específicas para los casos de ESIA incluyendo servicios de atención y programas de rehabilitación y reinserción psicosocial y la formación especializada de profesionales vinculados tanto con la detección y la identificación como con la atención a menores víctimas de ESIA en todas sus manifestaciones, desde una perspectiva de los Derechos de la Infancia y de la Víctima y con un enfoque de género, fomentando además el trabajo en red.

Estos servicios deben asegurar, en primer lugar, la seguridad del niño o niña, facilitar la exploración de la experiencia traumática y promover de forma activa la reconexión social de las víctimas. En este sentido dichos programas deben orientarse a satisfacer las necesidades de

niños, niñas y adolescentes en materia de salud, educación, acceso a la justicia, formación ocupacional, recuperación psicológica y/o emocional y el trabajo en habilidades sociales de manera que se garantice la rehabilitación y la reinserción integral de la víctima menor de edad.

43. Se plantea asimismo la necesidad de abordar la casuística de los menores agresores. En este sentido, si bien existe el Programa ATURA'T, el mismo sólo atiende a menores infractores por encima de los 14 años, con lo que se detecta un vacío importante en lo que respecta a la evaluación como a la intervención con estas personas menores de 14.
44. Asimismo, también se subrayó durante el Seminario la necesidad de la actualización del Protocolo de atención a casos de maltrato infantil, el cual resulta insuficiente para el abordaje de los casos de ASI y ESIA. En este sentido se pone de manifiesto que, en algunos casos, desde los Servicios de Salud Mental Infanto Juvenil, se están valorando patologías clínicas (especialmente intentos autolíticos, Trastorno por Estrés Postraumático, Trastornos de la Conducta Alimentaria, Trastorno Límite de la Personalidad) que esconden detrás traumas debidos a situaciones de ASI o ESIA, pero se encuentran dificultades a la hora de intervenir para no re-victimizar y no contaminar pruebas.
45. Una de las problemáticas más importantes que se pusieron de manifiesto fue la lentitud de las Instituciones en dar respuesta a las víctimas (especialmente en cuanto al tiempo para la evaluación y la posterior intervención).
46. En este mismo sentido y de nuevo se destacó la falta de capacitación de los profesionales de salud mental en los ámbitos referidos a la detección (en algunos casos los jóvenes que llegan a los servicios de salud mental lo hacen bajo la etiqueta de "situación de desamparo" cuando en realidad se trata de un niño o niñas que ha sufrido una situación de ESIA o ASI), protocolos y mecanismos de actuación notificación e intervención).
47. Otras de las cuestiones que resulta fundamental en el abordaje de la ESIA y que se puso de manifiesto es lo referente a la participación infantil y juvenil. Los instrumentos jurídicos internacionales para la protección de la infancia, entre ellos la Convención de los Derechos del Niño, consideran la participación infantil como uno de sus principios normativos, que debe orientar todas las actuaciones de los Estados en materia de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
48. Sin embargo, En España la participación infantil y juvenil en todos los ámbitos y espacios es baja, y decrece a medida que aumenta la edad y existe un desconocimiento general de los derechos de la infancia, y del derecho de participación infantil tanto por los niños, niñas y adolescentes, como por parte de los adultos.

49. Por lo tanto, en este ámbito se hace necesario también potenciar la creación, desarrollo o refuerzo de aquellas estructuras que permitan la participación de niños/as y adolescentes tanto en los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de acción nacionales como en otras políticas y programas que permitan integrar su perspectiva para la prevención y protección contra la ESIA y la violencia.

RECOMENDACIONES FINALES

En definitiva y en base a las aportaciones realizadas por los diferentes expertos y profesionales durante el Seminario, se enfatizan diferentes retos que deben tenerse en cuenta en aras a garantizar la protección, prevención y atención de las víctimas menores de edad desde un enfoque integral y que garantice la restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

50. Se destaca la pobre evidencia científica en cuanto a la prevalencia y la incidencia del fenómeno que dificulta situarlo adecuadamente para poder combatirlo.
51. Se constata la necesidad de abordar y centrar la atención en los nuevos factores que se pueden sumar a los tradicionales y que permiten la evolución y el desarrollo de nuevas formas de ESIA
52. Se constata la necesidad de seguir proporcionando formación especializada para la detección, identificación y asistencia de las víctimas de ESIA a todos aquellos colectivos profesionales susceptibles de tratar con las víctimas: Jueces, Fiscales, Abogados, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas y Locales, Medios de Comunicación, Pediatras y el sistema sanitario en general, Trabajadores Sociales, Educadores y ámbito educativo.
53. Es especialmente relevante la necesidad de formación de los profesionales de los centros de menores de protección en los que en ocasiones se atiende a menores víctimas de ESIA. Esta mayor capacitación posibilitaría una asistencia integral de las necesidades de estos niños y niñas, así como abordar la complejidad de los menores de edad agresores (especialmente aquellos menores de 14 años).
54. Es necesario sensibilizar a la sociedad en su conjunto para que pueda colaborar en el proceso de detección de las víctimas y de notificación. Informar a la ciudadanía a través de campañas públicas de gran impacto en los medios de comunicación y aumentar esfuerzos en cuanto a la participación activa de todos los sectores de la sociedad, especialmente del sector privado empresarial.
55. Las entidades sociales identifican como urgente y necesario diseñar y poner en marcha un Protocolo específico para personas menores de edad menores víctimas de ASI y ESIA como herramienta concreta que armonice los esfuerzos de las diferentes administraciones y entidades implicadas y consolide las buenas prácticas más reconocidas.

Al respecto se señala el esfuerzo del Govern de Islas Baleares en el desarrollo de un Protocolo específico que se publicará próximamente.

56. Se vuelve a reclamar una Ley Integral contra la ESIA, así como un Plan Integral que incorpore de manera definitiva el enfoque basado en los Derechos Humanos, la perspectiva de género y la perspectiva de infancia, que abarque todas las manifestaciones de ESIA y a todas las víctimas, que contemple todas las actuaciones encaminadas a la protección y recuperación de las víctimas y que establezca un marco de obligaciones vinculantes.
57. Es necesario ayudar a las víctimas menores de edad de la ESIA a trazar un proyecto vital, una alternativa de futuro viable que posibilite su recuperación integral.

3.

EPÍLOGO

En nombre de FAPMI-ECPAT España nuestro más sincero agradecimiento por el esfuerzo y la implicación que todos habéis demostrado en este III Seminario que vamos a despedir y que ha sido posible gracias a la colaboración de la Cátedra Santander de Derecho y Menores.

Ahora nuestro compromiso es recoger las principales conclusiones, las debilidades, pero también las fortalezas en relación a la protección de los niños, niñas y adolescentes frente a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el entorno que nos ayuden a vislumbrar una “hoja de ruta” que podamos sugerir.

Nuestro compromiso es compartir con todos los participantes estas conclusiones y propuestas de trabajo, así como con diversas instituciones de carácter nacional e internacional que mostraron interés por la suerte del nuestro Seminario.

Finalmente, compartir con todos ustedes las expectativas generadas por la creación desde la Dirección General de Infancia dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de un grupo de trabajo para el desarrollo de una Ley Integral de violencia contra la infancia y la adolescencia con el deseo de que pueda ser una herramienta útil de protección de todos los niños, niñas y adolescentes que garantice el cumplimiento de sus derechos y que esté acompañada de una estrategia, con plazos y recursos suficientes.

No obstante, desde FAPMI-ECPAT España no renunciamos a solicitar la elaboración de una Ley Integral contra la explotación sexual de la infancia y la adolescencia que aborde todas las formas en las que puede manifestarse esta problemática y que contemple una estrategia integral poniendo a las víctimas en el centro de todas las actuaciones.

Ha sido un privilegio contar con la participación de tan cualificados y experimentados profesionales comprometidos con la defensa y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Prevención, detección e intervención en
Explotación sexual de la infancia y la adolescencia

VIII Seminario sobre EXPLORACION SXUAL INFANTIL

Una aproximación multidisciplinar a una modalidad de esclavitud del Siglo XXI

Información sobre el VIII Seminario de Formación
Abierta



Presentación

La formación de los agentes y profesionales relacionados con los distintos sectores y escenarios en los que pueden tener lugar situaciones de Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (en adelante, ESIA) en general o específicamente en el ámbito de los Viajes y el Turismo (ESIA-VT) resulta ser determinante de cara a la sensibilización de estos colectivos respecto a la realidad de esta problemática. Por otra parte, esta capacitación resulta ser una estrategia fundamental tanto para la detección de posibles casos como para saber cómo actuar adecuadamente.

Por este motivo, desde FAPMI-ECPAT España, en calidad de representante en España de la Red ECPAT Internacional y de The Code -máximas entidades internacionales en la lucha contra la ESIA y la ESIA-VT respectivamente- y observadores privilegiados de los factores asociados a esta problemática y su evolución, viene desarrollando en España desde 2012 el **Programa de formación en detección, prevención e intervención en Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes**, con el apoyo y colaboración de –entre otros- el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el marco de dicho Programa, tienen lugar –junto a otras actividades- los **Seminarios Estatales e Internacionales** en esta materia que se celebran en España bianualmente y los **talleres de formación de agentes clave**, incluyendo a los profesionales del sector turístico. Complementariamente y dirigido a todos los colectivos interesados, FAPMI-ECPAT España desarrolla el **Programa de Formación Abierta en Explotación Sexual Comercial Infantil**, con el objetivo de diseminar información y conocimiento contratado sobre esta problemática a todo el contexto social.

Objetivos y destinatarios

El Seminario se define como un espacio de encuentro entre todos los agentes involucrados en la prevención y detección de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes desde una doble perspectiva: el compromiso con su erradicación y la implementación de dicho compromiso a través de iniciativas de éxito contrastadas en base a las aportaciones científicas de la investigación sobre este fenómeno. Por lo tanto, este Seminario se dirige a estudiantes de las distintas disciplinas afines al ámbito infantil y adolescente, preferentemente vinculadas al sector turístico y –por extensión- a profesionales y colaboradores de empresas y entidades del sector, organizaciones que trabajan en el contexto de la protección a la infancia y la adolescencia y al público general sensibilizado con esta realidad.

Sede

CaixaForum Palma
Illes Balears



Programa

Jueves 16 de noviembre

09:00h-09:15h. Acreditación y entrega de documentación.

09:30h-10:00h. Bienvenida e inauguración.

Intervienen:

Dña. Marta Carrió Palou. Directora General de Menors i Família del Govern de les Illes Balears.

Dña. Gema Izquierdo Martínez. Miembro de la Junta Directiva de FAPMI-ECPAT España y de la Asociación RANA (Red de ayuda a niños abusados)

10:00h-11:30h. Mesa Redonda: Violencia y explotación sexual infantil y adolescentes (ESIA).

Concepto, detección, prevención e intervención. Dña. Selma Fernández Vergara.

Responsable del Programa de Prevención de la ESIA de FAPMI-ECPAT España.

El Código de Conducta para la prevención de la ESIA en los viajes y el turismo. Dña.

Sarai Soto Dominguez. Técnico estatal responsable del Código de Conducta, de FAPMI-ECPAT España.

Imágenes de abuso sexual infantil en internet. Dña. Alejandra Pascual Franch.

Criminóloga, Técnico estatal responsable del Programa de Prevención de la ESIA de FAPMI-ECPAT España, colaboradora de la Guardia Civil.

11:30h-12:00h. Debate.

Modera: Dña. Selma Fernández Vergara, Responsable de Programa de Prevención de la ESIA de FAPMI-ECPAT España.

12:00h-12:30h. Descanso.

12:30h-13:30h. Intimidad, sexualidad y vulnerabilidad.

Interviene:

Dña. Pepa Horno. Espirales Consultoria de Infancia

13:30h-14:00h. Debate.

14:00h-16:00h. Descanso.

16:00h-17:30h. Mesa Redonda: "Dificultades en los circuitos de atención en casos de Explotación Sexual Infantil".

Intervienen:

Dña. Carolina Moñino Bermejo. Psicóloga Terapéutica de la UTASI (Unitat Terapèutica d'Abús Sexual Infantil), Direcció General de Menors i Famílies del Govern Balear.

D. Pedro Delgado Rodríguez, Psicólogo en el Servicio de Infancia y Familia (SIF) de l'Institut Mallorcaí d'Afers Socials (IMAS) del Consell de Mallorca.

Dña. M^a del Mar Calleja Font. Psicóloga del programa ATURA'T, del Servicio de Familia de la Direcció General de Famílies i Menors del Gobierno Balear.

Dña. María Carrera Ferrer. Técnico del Institut Balear de Salut Mental de la Infància y Adolescència (IBSMIA) de la Conselleria Salut, Servei Salut Illes Balears.

Modera: Dña. Gema Izquierdo Martínez. Miembro de la Junta Directiva de FAPMI-ECPAT España y de la Asociación RANA (Red de ayuda a niños abusados).

17:30h-18:00h. Debate.**Viernes 17 de noviembre****09:30h-10:15h. Explotación sexual de menores en situación de vulnerabilidad.**

Interviene:

Dña. Susana Pulido. Fundación Amaranta

10:15h-10:30h. Debate.**10:30h-11:15h. Nueva pornografía y cambios en las relaciones interpersonales de los adolescentes y jóvenes.**

Interviene:

D. Lluís Ballester Brage. Profesor Titular de la Universitat de les Illes Balears (UIB)

11:15h-11:30h. Debate.**11:30h-12:00h. Descanso.****12:00h-12:45h. Intervención en el ámbito judicial en menores víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual: el papel del médico forense.**

Interviene:

Dra. M^a Victoria Uroz Martínez. Médico Forense. Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Almería

12:45h-13:00h. Debate.

13:00h-13:45h. Romper el silencio.

Interviene:

Dña. Charo Izquierdo Martínez. Vicepresidenta de Save the Children y Autora del libro “Putas no soy”.

13:45h-14:00h. Debate.

14:00h. Clausura.

Interviene:

Dña. Elizabeth Homberg. Presidenta de la Asociación RANA.

Prevención, detección e intervención en
Explotación sexual de la infancia y la adolescencia

VIII Seminario sobre EXPLORACION SXUAL INFANTIL

Una aproximación multidisciplinar a una modalidad de esclavitud del Siglo XXI

Nota de prensa

Nota previa

Puede consultarse también, reporte de la Fundación RANA. Disponible en:

<http://www.fundacionrana.org/es/seccion-noticias/437-viii-seminario-sobre-explotacion-infantil-de-fapmi-ecpat-y-rana.html>

Reporte de prensa

Reporte de prensa

FAPMI ECPAT ESPAÑA Y LA FUNDACIÓN RANA ORGANIZAN EL VIII SEMINARIO DE FORMACIÓN ABIERTA SOBRE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA “una aproximación multidisciplinar a una modalidad de esclavitud del Siglo XIX

Más de 100 profesionales se reúnen durante el VIII Seminario sobre explotación sexual de la infancia y la adolescencia para abordar el fenómeno y los nuevos retos frente al mismo

Madrid, 17 de noviembre de 2017.

El pasado 16 y 17 de noviembre tuvo lugar en la Ciudad de Palma de Mallorca el VIII Seminario sobre explotación sexual de la infancia y la adolescencia en el que estuvieron presentes diferentes expertos con el propósito de esclarecer cuál es la incidencia y la situación que atraviesan los niños y niñas víctimas de ESIA.

El acto de apertura contó con la intervención de Serafín Carballo, director de la Oficina de Defensa del Menor (ODDM), el cual inauguró el seminario en representación del Govern Balear, haciendo hincapié en las necesidades que se han de resolver desde la Administración para la correcta protección de las personas menores de edad con especial incidencia en la necesidad de la coordinación interinstitucional, así como en la agilidad de los procedimientos a nivel judicial y administrativo. Por otro lado, Carballo también insistió en la importancia de la formación de los profesionales, especialmente aquellos que trabajan en centros de reforma y/o de protección en esta materia para el abordaje integral de las necesidades de niños, niñas y adolescentes víctimas.

S. Fernández, S. Soto y A. Pascual, en calidad de representantes del FAPMI-ECPAT España a través de su programa de prevención de la ESIA en España, hablaron sobre la importancia de incluir la ESIA en la agenda política, así como los avances y también los retos pendientes en esta materia por parte de la administración a nivel estatal y también local. Por otro lado, Soto destacó la importancia de la implicación de todos los agentes vinculados tanto directa como indirectamente con

la infancia y la adolescencia y especialmente la participación activa del sector privado de los viajes y el turismo, particularmente en la prevención de la explotación sexual de la infancia y la adolescencia en los viajes y el turismo.

Pepa Horno, psicóloga y consultora independiente en infancia, afectividad y protección enfatizó asimismo la importancia de la afectividad en los procesos de abuso y explotación sexual infantil, así como la especial vulnerabilidad de niños/as y adolescentes en estos procesos.

La primera jornada del Seminario, terminó con un debate entre Carolina Moñino Bermejo de la Unidad Terapéutica de Abuso Sexual Infantil (UTASI); M^a del Mar Calleja Font del programa ATURA'T para la atención de jóvenes agresores, ambos servicios pertenecientes a la Dirección General de Menores y Familias del Govern Balear; María Carrera Ferrer, técnico del Instituto Balear de Salud Mental de la Infancia y Adolescencia (IBSMIA); y Pedro Delgado Rodríguez, psicólogo en el Servicio de Infancia y Familia (SIF) del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) del Consell de Mallorca. Los cuatro profesionales coincidieron en la necesidad de formación especializada para los profesionales que trabajan con niños y niñas víctimas de ESIA pero también para aquellos quienes trabajan con agresores tanto por lo que respecta a la detección como a la atención, así como la necesidad de agilizar los procesos administrativos en aras a evitar la victimización secundaria de las víctimas.



Mesa redonda moderada por Dña. Beatriz Benavente. Psicóloga Asociación RANA, que contó con la intervención de Carolina Moñino Bermejo de la Unidad Terapéutica de Abuso Sexual Infantil (UTASI); M^a del Mar Calleja Font del programa ATURA'T para la atención de jóvenes agresores, ambos servicios pertenecientes a la Dirección General de Menores y Familias del Govern Balear; María Carrera Ferrer, técnico del Instituto Balear de Salud Mental de la Infancia y Adolescencia (IBSMIA); y Pedro Delgado Rodríguez, psicólogo en el Servicio de Infancia y Familia (SIF) del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) del Consell de Mallorca

La segunda jornada del seminario se abrió con la intervención de Susana Pulido, de Fundación Amaranta, quien abordó la problemática de la ESIA en general y específica de la trata de niñas y niños con fines de explotación sexual, especialmente en el contexto de las Islas Baleares. La profesional habló del Trabajo que llevas a cabo desde la Fundación Amaranta en cuanto a recuperación de las víctimas, haciendo especial énfasis en la necesidad de proporcionar una solución a largo plazo para ellas siempre teniendo en cuenta sus necesidades individualizadas.

La segunda conferencia de la jornada conto con la intervención del profesor titular de la Universitat de les Illes Balears, Lluís Ballester Brage, quien habló de la nueva pornografía y de los cambios en las relaciones interpersonales de los adolescentes y jóvenes. Ballester puso de manifiesto cçomo el negocio de la pornografía es el tercero más próspero en la actualidad, que sólo en España genera cinco millones de euros diarios, poniendo de manifiesto que la globalización y el acceso pràcticament universal de ninos y niñas a Internet y las tecnologíes de la relación, la información y la comunicación aumenta el para los menores de edad de convertirse en víctimas de las redes de pornografía y explotación sexual.

María Victoria Oroz, médico forense adscrita al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Almería puso de manifiesto la necesidad de crear redes compactas de actuación de los profesionales implicados para proteger a las víctimas, teniendo siempre en cuenta la imparcialidad de las intervencions bajo el criterio de demora mínima.

Por último, la periodista y escritora Charo Izquierdo, actual directora de la pasarela de moda de Madrid, Mercedes Benz Fashion Week, y vicepresidenta de Save the Children, habló de trata de mujeres, tema sobre el que versa su novela Puta no soy, ambientada en el Perú, ahondando en la certeza de que la educación es la clave para detener esta nueva forma de esclavitud del siglo XXI. La calusura del seminario vino de la mano de Elizabeth Homberg, presidenta de RANA, quien insto a la actuación responsable por parte de todos los profesionales, però también de la Sociedad frente a cualquier violación de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Atención a los Medios de Comunicación:

Tomás Aller Floreancig, Coordinador de FAPMI-ECPAT España.

☎ 616 720 339

✉ tomas.aller@fapmi.es

Sobre FAPMI-ECPAT España

Bajo el lema **“Unidos para la prevención del maltrato y la explotación sexual infantil y adolescente”**, FAPMI-ECPAT España desarrolla un amplio conjunto de actividades que intentan abarcar cualquier forma de violencia contra la infancia y crear espacios de colaboración con todos los ciudadanos, profesionales, Administraciones, entidades y organizaciones con objetivos análogos o complementarios a los nuestros: la prevención del maltrato infantil y la promoción del buen trato a la infancia como estrategia más eficaz.

La **Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI)**¹, fundada en 1990, es una entidad sin ánimo de lucro, en la que se integran personas y asociaciones² sensibilizadas con la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y que aúnan sus esfuerzos para promocionar el buen trato hacia las personas menores de edad.

A finales de 2011, FAPMI asumió la representación en España de la **Red ECPAT International**³, pasando a denominarse FAPMI-ECPAT España. ECPAT International es la mayor red global especializada en la prevención de la Explotación Sexual Comercial Infantil (ESIA), concepto que incluye el uso de personas menores de edad con fines de explotación mediante la prostitución, la grabación por cualquier medio y soporte de imágenes de abuso sexual infantil (pornografía infantil), la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual y el turismo con fines de explotación y abuso sexual infantil. ECPAT Ha recibido recientemente el Premio Hilton 2013⁴, el galardón humanitario más importante a nivel internacional por su lucha contra la explotación sexual comercial infantil en el mundo y el fundador de la Red ECPAT, Mr. Ronald Michael O’Grady, ha sido nominado al Premio Nobel de la Paz 2014⁵.

FAPMI representa en España a varias redes internacionales. Junto a la ya citada ECPAT International, representa a **The Code** (promoción y gestión del **Código de Conducta para la prevención de la ESIA en el Turismo y en los Viajes**)⁶, a la **International Society for the Prevention of Child Abuse and Neglect (ISPCAN)**⁷ -la Sociedad Científica relativa a la violencia contra la infancia más importante del mundo-, coordina en España la **Campaña “Uno de Cada Cinco” del Consejo de Europa** para la prevención de la violencia sexual contra la infancia⁸ y –entre otras iniciativas- la Campaña en España de la WWSF **“19 días de activismo para la prevención de la violencia y el abuso contra la infancia”**⁹.

¹ <http://www.fapmi.es>

² Las entidades que forman la Federación a 10 de diciembre de 2013 son: Asociación Catalana para la Infancia Maltratada (ACIM), Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato Infantil (ADIMA), Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltratada (AMAIM), Asociación Madrileña para la Prevención del Maltrato Infantil (APIMM), Asociación Castellano-Leonesa para la Defensa de la Infancia y la Juventud (REA), Asociación Asturiana para la Atención y Cuidado de la Infancia (ASACI), Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada (AVAIM), Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Maltrato Infantil (CAVAS Cantabria), Asociación Red de Ayuda a Niños Abusados (RANA) y AMINO Galicia (AMINOGal).

³ <http://www.ecpat.net>

⁴ http://www.ecpat-spain.org/imagenes/tablaContenidos05Sub/ECPAT_NdePrensa_Premios%20Hilton_ESP2.pdf

⁵ <http://www.mynewsdesk.com/se/ecpat/pressreleases/founder-of-ecpat-international-ronald-michael-o-grady-nominated-for-nobel-peace-prize-916352>

⁶ <http://www.ecpat-spain.org/code.asp>

⁷ <http://www.ispcan.org>

⁸ <http://www.fapmi.es/contenido1.asp?sec=51&pp=1>

⁹ <http://www.ecpat-spain.org/programas.asp?sec=9>

Pertenece a la **Plataforma de Organizaciones de Infancia**¹⁰, a la **Red Española Contra la Trata de Personas**¹¹ (RECTP), al **Observatorio de la Infancia**¹² del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y sus Grupos de Trabajo, a la **Comisión de Ayuda a Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual del Ministerio de Justicia**, al **Centro Español de Turismo Responsable**¹³ y recientemente ha sido admitida como miembro de la **Plataforma de la Sociedad Civil de la Unión Europea contra el Tráfico de Seres Humanos**¹⁴.

La Federación organiza desde 1989 con carácter bianual el **Congreso Internacional de Infancia Maltratada**¹⁵ y ha participado en el diseño, evaluación y seguimiento e implementación de varios planes estatales focalizados en infancia y en informes dirigidos a entidades estatales e internacionales, incluyendo el **Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas**.

Desde su fundación, la Federación ha coordinado y desarrollado **más de 200 programas de sensibilización, prevención e intervención de ámbito estatal, autonómico y local**, entre los que cabe destacar el **Programa “Justicia e Infancia”** (Buenas prácticas y recomendaciones para la mejora de la atención a niños, niñas y adolescentes en el ámbito jurídico¹⁶) y el **Programa Estatal de Investigación, Prevención e Intervención en violencia contra las personas menores de edad con discapacidad intelectual o del desarrollo**¹⁷ en colaboración con la universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Así mismo, complementa su actividad con la elaboración y difusión de estudios, informes, publicaciones, recursos y materiales¹⁸.

¹⁰ Entidad que aglutina a más de 50 organizaciones de infancia de ámbito autonómico, estatal e internacional especializadas en infancia (<http://plataformadeinfancia.org/content/miembros>).

¹¹ <http://www.redcontratratata.org>

¹² <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es>

¹³ <http://ceturismoresponsable.com>

¹⁴ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-484_en.htm

¹⁵ <http://www.congresofapmi.es>

¹⁶ <http://www.fapmi.es/contenido1.asp?sec=52&pp=1>

¹⁷ <http://maltratoinfantilydiscapacidad.es/>

¹⁸ Publicaciones de FAPMI: <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=15>; publicaciones de ECPAT España: <http://www.ecpat-spain.org/programas.asp?sec=4>; Publicaciones de las entidades federadas: <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=16>

Prevención, detección e intervención en
Explotación sexual de la infancia y la adolescencia

VIII Seminario sobre EXPLORACION SEXUAL INFANTIL

Una aproximación multidisciplinar a una modalidad de esclavitud del Siglo XXI

Biografías de ponentes¹⁹

¹⁹ La información relativa a cada ponente procede de fuentes de acceso público o ha sido facilitada por los mismos, así como sus fotografías

SELMA FERNÁNDEZ VERGARA

Responsable del Programa de Prevención de la Explotación Sexual Infantil y Adolescentes. Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI)/ ECPAT España

Licenciada en psicología por la Universidad de Barcelona, especializada en diferentes áreas vinculadas al maltrato infantil y adolescente y la intervención con familias y colectivos en riesgo social, con formación en Derechos Humanos y Explotación Sexual Infantil.

Desde 2011 hasta 2014 y en la actualidad, Responsable del Programa de Prevención de la Explotación Sexual Infantil y Adolescente en la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI)/ ECPAT España y responsable de los Programas de atención a Infancia Maltratada y Familias en riesgo de exclusión social y ACULL- Adults de atención a adultos víctimas de maltrato durante la infancia en la Associació Catalana per la Infància Maltractada (ACIM).

Páginas web:

- FAPMI: www.fapmi.es
- FAPMI-ECPAT España: <http://www.ecpat-spain.org/>
- Facebook FAPMI: <https://es-es.facebook.com/Todos-contra-el-Maltrato-Infantil-144332125593990/>
- Facebook FAPMI-ECPAT España: <https://es-la.facebook.com/Ecpat-Espa%C3%B1a-1630786173910154/>
- Asociación Catalana para la Infancia Maltratada (ACIM): <http://www.acim.cat/>

SARAI SOTO DOMINGUEZ**Técnico de Proyectos de la Federación de Asociaciones para la Prevención de Maltrato Infantil (FAPMI) y ECPAT España y Responsable de The Code en las Islas Baleares.**

Graduada en Psicología por la UNED y licenciada en Criminología por la Universidad de Alicante.

Actualmente cursando el Master de Psicología General Sanitaria de la Universidad de les Illes Balears.

Experiencia con Colectivos de menores en Riesgo Social y Trata de seres Humanos con Fines de Explotación Sexual.

Páginas web:

- FAPMI: www.fapmi.es
- FAPMI-ECPAT España: [http://www.ecpat-spain .org/](http://www.ecpat-spain.org/)
- The Code: <http://www.ecpat-spain.org/code.asp>
- Facebook FAPMI: <https://es-es.facebook.com/Todos-contra-el-Maltrato-Infantil-144332125593990/>
- Facebook FAPMI-ECPAT España: <https://es-la.facebook.com/Ecpat-Espa%C3%B1a-1630786173910154/>

ALEJANDRA PASCUAL FRANCH

Responsable del Programa de Prevención de la Explotación Sexual Infantil y Adolescente (ESIA) de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil FAPMI-ECPAT España

Criminóloga especializada en delitos sexuales, especialmente en pornografía infantil. Colaboradora desde 2014 con la Unidad Técnica de Policía Judicial y la Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo de la Guardia Civil en temas de abuso sexual infantil, pedofilia e Internet.

Soy profesora invitada en el Master de Análisis e Investigación Criminal de la UDIMA.

He trabajado como investigadora en Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad de la Universidad Autónoma de Madrid en el Proyecto "Avances en la investigación, persecución y tratamiento de los agresores sexuales". Autora principal del artículo "Propuesta de una clasificación nacional de imágenes de pornografía infantil para mejorar la eficacia de la investigación policial". He colaborado en varios proyectos de investigación e informes entre los que destacan: el Proyecto "Análisis de derecho comparado sobre ciberdelincuencia, ciberterrorismo y ciberamenazas al menor" del Centro Nacional de Excelencia en Ciberseguridad; el informe para la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias "Perfil psicológico de los penados a medidas alternativas por consumo de pornografía infantil"; y el informe criminológico del "perfil de consumidor de pornografía infantil" de la Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo de la Guardia Civil.

Páginas web:

- FAPMI: www.fapmi.es
- FAPMI-ECPAT España: <http://www.ecpat-spain.org/>
- Facebook FAPMI: <https://es-es.facebook.com/Todos-contra-el-Maltrato-Infantil-144332125593990/>
- Facebook FAPMI-ECPAT España: <https://es-la.facebook.com/Ecpat-Espa%C3%B1a-1630786173910154/>



PEPA HORNO

Consultoría de infancia Espirales

Licenciada en Psicología por la Universidad Pontificia de Comillas en Junio de 1996.

Curso de Postgrado Attachment Workshop, Universidad de Minneapolis en 1995.

Curso de Experto en Psicología Jurídica, Colegio Oficial de Psicólogos curso 1997- 1998.

EXPERIENCIA

2009- Actualmente CONSULTORA INDEPENDIENTE

2004- 2009 Psicóloga y consultora independiente a tiempo parcial.

2009-Actualmente Consultora en infancia, afectividad y protección a tiempo completo como miembro de Espirales Consultoría de Infancia.

En el marco de este trabajo desarrollo las siguientes funciones:

- Formación a profesionales y padres y madres sobre protección infantil, desarrollo emocional y prevención de violencia. Por ejemplo:
 - Elaboración y coordinación del curso de formación «Trata de niños, niñas y adolescentes» para el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad del Gobierno de España desde 2010.
 - Docencia en el Máster de “Fundamentos de la Equidad de Género y Prevención de Violencia” del Ministerio de Educación en México en 2013.
 - Participación en el diseño de contenidos de la campaña de prevención del abuso sexual «Uno de cada cinco» del Consejo de Europa en 2010.
- Asesoramiento técnico a ONG, instituciones y empresas. Por ejemplo:
 - Mapeo e identificación de buenas prácticas en el diseño de mecanismos de protección comunitarios en Latino América y el Caribe para la oficina regional de Plan Internacional en la región en 2014.
 - Asesoramiento técnico al proyecto “Prevenir para vivir” de Plan Internacional en Honduras en la región de Lempira en 2012 y 2013.
 - Asesoramiento y advocacy político en el Senado de Paraguay junto con Global Infancia para el diseño del proyecto legislativo de prohibición del castigo físico a los niños y niñas en 2013.

- Asesoramiento técnico a UNICEF Turquía y al gobierno turco en el desarrollo de un Plan Nacional sobre Violencia contra la Infancia en 2010.
- Supervisión y asesoramiento a diecisiete centros de protección de menores en Mallorca, Segovia y Granada.
- Asesoramiento a Aldeas SOS en la región de Latinoamérica y el Caribe para la implementación de una estrategia de crianza positiva en los programas en la región, incluyendo la formación a los asesores de protección y directores de programas en 2015.
- Asesoramiento a EDUCO en la implementación organizacional del enfoque de derechos del niño en 2015.

1999- 2009 SAVE THE CHILDREN

1999-2007 Responsable de los Programas de Violencia contra la Infancia

2008-2009 Responsable del Departamento de Promoción y Protección de los Derechos de la Infancia.

En el marco de este trabajo desarrollé las siguientes funciones:

- Coordinación de la investigación “Atención a niños y niñas víctimas de violencia de género” realizada en Andalucía, Catalunya, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Euskadi, Galicia e Islas Baleares, así como del informe estatal en 2006.
- Asesoramiento técnico de programas de prevención de la violencia contra la infancia y violencia de género en diferentes países de Latinoamérica, el Magreb, Sur y Sudeste Asiáticos.
- Coordinadora estatal de las campañas “Educa, no pegues” para la sensibilización contra el castigo físico, promovida por Save the Children organización, junto con el Comité Español de UNICEF, CEAPA y CONCAPA 1999-2001 y “Corregir no es pegar” junto con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales desde diciembre de 2005.
- Coordinadora del Programa de Sensibilización y Prevención del Abuso Sexual Infantil de Save the Children desde 2000 con acciones de formación y sensibilización en todo el estado.
- Elaboración y coordinación de la investigación “Menores víctimas de abuso sexual y el procedimiento judicial” elaborada en el marco del programa del grupo de Europa de la Alianza Save the Children, financiado por la Unión Europea, 2001.
- Coordinación de la elaboración del “Protocolo de actuación en casos de maltrato infantil” del observatorio de la Infancia (2006-2007).
- Coordinación de la elaboración del “Protocolo interdisciplinar de actuación en casos de abuso

sexual infantil en las Islas Baleares” (2006-2007)

PUBLICACIONES LIBROS

- Horno, P.; Echevarría, A y Juanas, A. (2017): “La mirada consciente”. Madrid. Ed. CCS
- Horno, P. (2017): “Educando la alegría”. Ed. Descleé de Brouwer.
- Horno, P.; Ferreres, A. (2016): Los municipios ante la violencia entre niños, niñas y adolescentes. Guía de actuación ante las diferentes formas de violencia entre niños, niñas y adolescentes en el ámbito municipal. Madrid. UNICEF España.
- Horno, P. (2015): “El lenguaje de los árboles” Colección Cuentos para el Alma de Ed. Fineo.
- Horno, P. (2015): “El mago de los pensamientos” Colección Cuentos para el Alma de Ed. Fineo.
- Horno Goicoechea, P.; Losoviz Adauí, L.; Aguado Dívar, S.; Romeo Biedma, F.J. et al. (2015): Comunidad Protectora: Estudio Regional sobre Mecanismos Comunitarios de Protección contra las violencias: Características y Desafíos. Panamá. Plan Internacional para las Américas y Caribe.
- Horno, P. (2014): “Elegir la vida: historias de vida de familias acogedoras” Ed. Desclee de Brouwer.
- Horno, P. (2013): “Escuchando mis tripas: programa de prevención del abuso sexual infantil en educación infantil” Ed. Boira.
- Horno, P. (2012): “Un mapa del mundo afectivo: el viaje de la violencia al buen trato” Ed. Boira.
- Horno, P. (2011): “Ser madre, saberse madre, sentirse madre” Ed. Descleé de Brouwer.
- Horno, P. y Romeo, F.J. (2011): “Campaña de prevención del abuso sexual infantil Uno de cada cinco. Guía para educadores” FAPMI y el Consejo de Europa.
- Horno, P. (2009): “Amor y violencia: la dimensión afectiva del maltrato” Ed. Descleé de Brouwer.
- Horno, P. y otros (2009): “La víctima no es culpable” Ed. Descleé de Brouwer.
- Horno, P. y otros (2007): “Los trucos del formador” Ed. Graó.
- Horno, P. y otros (2006): “Atención a niños y niñas víctimas de la violencia de género” Save the Children. Informe estatal y siete informes autonómicos.
- Horno, P. (2004): “Educando el afecto”. Ed. Graó.
- Harper, K., Horno, P. y Nilsson, M. (2005): “Ending physical and humiliating punishment of children. Manual for action” International Alliance Save the Children.
- Horno, P. (2005): “Amor, poder y violencia: un análisis comparativo de los patrones de castigo físico y psicológico” Madrid, Save the Children.
- Horno, P. y Alonso, J.M. (2005): “Un modelo de buena práctica en la intervención sobre abuso sexual infantil: advocacy, construcción de redes y formación”, Save the Children.
- Diesen, C.; Horno, P. y Santos, A. (2004): “Menores víctimas de abuso sexual infantil y el procedimiento judicial” Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Save the Children.
- Horno, P.; del Molino Alonso, C. y Santos, A. (2001): “Abuso sexual infantil: Manual de Formación para Profesionales” Save the Children.
- Calderón, B.; García, R. y Horno, P. (1999): Materiales para la formación de padres y profesionales

de la campaña “Educa, no pegues”. Save the Children, UNICEF, CEAPA y CONCAPA.
ARTÍCULOS, INFORMES, PONENCIAS Y OTRAS PUBLICACIONES

- Horno, P. y Romeo, F.J. (in press) Las familias ante el acoso escolar. Revista de Estudios de la Juventud.
- Horno, P. (2017). Acompañamiento a las víctimas de abuso sexual a lo largo de su ciclo vital. Revista Sal Terrae Julio 2017.
- Horno, P. (2016). Un análisis crítico sobre la violencia contra los niños y niñas en España. Revista de la Sociedad Española de Pediatría, 2016-1.
- Horno, P. (2015). Educar en la alegría. Revista Crecer en Familia.
- Horno, P. (2014). Las relaciones amorosas y el papel de la violencia en las relaciones entre adolescentes en “Relaciones de género entre jóvenes y adolescentes: ¿Cómo intervenir cuando hay violencia?” Instituto de Ciencias Políticas y Sociales, Barcelona.
- Horno, P. (2014). La infancia en riesgo en Master de Acogimiento y Adopción, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid.
- Horno, P. (2014). Apego y adolescencia. Revista de la Sociedad Española de Medicina del Adolescente, 2014-3.
- Horno, P. (2014). Los miedos en la crianza. Blog de la Editorial Descleé de Brouwer.
- Horno, P. (2013). Enseñar a amar y amarse, a respetar y respetarse: Programa de prevención del abuso sexual infantil en niños y niñas de cero a seis años. Revista Ser Maestro. Méjico 2013.
- Horno, P. (2012). Ser espejo de identidades. Revista Aula de Innovación Educativa, Marzo.
- Horno, P. (2012). “Afecto y paz” capítulo en Quera, P.; Albaladejo, M.; Armadans, I.; Burguet, M. “Vivir y convivir en paz: aprender a vivir con uno mismo y el entorno” Ed. Graó.
- Horno, P. (2012). Apego y adolescencia en el “Manual de pediatría del adolescente” publicado por Sociedad Española de Medicina del Adolescente.
- Horno, P. y Romeo Biedma, F.J. (2011). Campaña uno de cada cinco para la prevención del abuso sexual infantil: guía para los y las educadores. FAPMI.
- Horno Goicoechea, P.; Melenchón García, J. y Romeo Biedma, F.J. (2010): La trata de niños, niñas y adolescentes: la atención integral a sus víctimas. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Horno, P. (2010): Spain: banning physical and humiliating punishment in the home in Durrant, J. and Smith, A. “Global Pathways to Abolishing Physical Punishment: Realizing Children's Rights” Routledge.
- Horno, P. (2010): Training of professionals: and essential strategy for eradicating child sexual abuse in “Council of Europe Child sexual abuse prevention: manual for professionals”.
- Horno, P. (2010): La coordinación interinstitucional desde la perspectiva de las entidades sociales: ¿Una realidad o una utopía? Ponencia en el Congreso organizado por FAPMI.
- Horno, P. (2010). Aprendizajes de vida en las familias. Revista Papeles Salmantinos de Educación,

no 14.

- Horno, P. (2010). El terror sigue ahí. El País.
- Horno, P. (2010). Celebración o silencio. Aula de Innovación Educativa Número 186.
- Pelaez, C., Moscoso, Ma F. y otros (2010). La percepción de los niños y niñas residentes en España sobre los niños y niñas extranjeros. Save the Children.
- Horno, P. (2010). Eradication of physical and humiliating punishment: a long and profound social change. Human Rights NGO Forum in Stockholm.
- Horno, P. (2009). El trabajo infantil: una realidad compleja. Revista de IECAH.
- Horno, P. (2008). Salvaguardar los derechos de los niños en la escuela: la educación afectivo sexual para la prevención primaria del maltrato infantil. Revista de Educación, no. 347, Septiembre-Diciembre, pp 127-140. Disponible en http://www.revistaeducacion.mec.es/re347_06.html.
- Horno, P. (2009). Los niños y niñas ante el divorcio y la violencia de pareja. Capítulo del libro de la Fundación Salud. Elche.
- Horno, P. (2009). Trastornos del apego y maltrato infantil. Capítulo para el Máster de Violencia Intrafamiliar de la Universidad de Barcelona.
- Horno, P. (2007). Tener una familia. Revista En la calle, número 7, Mayo-Agosto
- Horno, P. (2006). Abuso sexual en niños y niñas con discapacidad. Congreso Internacional de ICEVI, Kuala Lumpur.
- Horno, P. (2006). Atención a niños y niñas víctimas de violencia de género. Revista Intervención Psicosocial, vol 15 número 3..
- Horno, P. (2006). Menores víctimas de abuso en el procedimiento judicial. Curso de formación a jueces. Consejería de Justicia del Gobierno Vasco.
- Horno, P. (2006). Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género. Congreso Internacional sobre Centros de Acogida a Mujeres Instituto de la Mujer, Oviedo.

CAROLINA MOÑINO BERMEJO

Psicòloga Terapèutica de la UTASI (Unitat Terapèutica d'Abús Sexual Infantil) Direcció General de Menors i Famílies. Conselleria de Serveis Socials i Cooperació. Govern de les Illes Balears.

Licenciada en Psicología. Psicóloga General Sanitaria. Especialista en intervención social con menores. Máster en terapia familiar. Experta Universitaria en Evaluación y Tratamiento en Maltrato y Abuso Sexual a Menores por la UIB. Desde el año 2000, su trayectoria formativa y profesional ha ido dirigida a la intervención con personas en riesgo y/o exclusión social, violencia de género y violencia sexual a menores. Desde el 2009 ejerce como terapeuta en la UTASI e imparte con sus compañeras de la Unidad, los Talleres de Prevención de la violencia sexual a menores, ya en su 5a edición, dirigida a capacitar profesionales, como agentes de prevención y promoción del buen trato.

Páginas web:

- UTASI: <http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?lang=ca&coduo=2164&codi=1261625>

PEDRO DELGADO RODRÍGUEZ**Psicoterapeuta en el Servicio de Infancia y Familia (SIF) de l'Institut Mallorquí d'Àfers Socials (IMAS) del Consell de Mallorca.**

Licenciado en Psicología, especialista univertario en Terapia Cognitivo- Conductual, en psicología legal y forense, en psicoterapia breve y master en psicología clínica y psicoterapia. Miembro vocal y presidente de la Comisión Deontológica del Colegio oficial de psicólogos de Baleares.

Desde 1993 trabaja como psicólogo en el Gabinete de Psicología Nú (ámbito clínico, jurídico y de salud)

Desde el año 2006 trabaja como psicoterapeta en el SIF.

Páginas web:

- SIF: <http://www.imasmallorca.net/es/menorsifam%C3%ADia>

MARIA DEL MAR CALLEJA FONT**Psicòloga del Programa Atura't de la Direcció General de Menors i Famílies. Conselleria de Serveis Socials i Cooperació. Govern de les Illes Balears.**

Licenciada en Psicología. Psicóloga General Sanitaria. Especialista en intervención social con menores. Desde el año 2001, mi trayectoria profesional ha ido dirigida a la intervención con personas en riesgo y/o exclusión social, y violencia sexual a menores. Desde el 2010 ejerzo como terapeuta en ATURA'T.

Páginas web:

- PROGRAMA ATURA'T. [bscw.rediris.es/.../Presentación%20programa%20Atur t.%20Evaluación%20y%20trata](http://bscw.rediris.es/.../Presentación%20programa%20Atur%20t.%20Evaluación%20y%20trata)
- Revista d'Afers Socials - CAIB www.caib.es/sites/revistaaferssocials/ca/.../_archivopub.do?ctrl.
- RES : Revista de Educación Social. 2011, No. 14 – Dialnet:
<https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/417218>

MARÍA CARRERA FERRER

Coordinadora Programa Trastornos de la Conducta Alimentaria. IBSMIA. Hospital Universitario Son Espases.

Licenciada en Psicología por la Facultad por Universidad Autónoma de Madrid (1982). Especialista en Psicología Clínica 2004. En la actualidad es la Coordinadora de la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria en el Instituto Balear de Salud Mental para la Infancia y la Adolescencia (IBSMIA). Hospital Universitario Son Espases (HUSE). Ib-Salut. Palma de Mallorca. Es Secretaria de la AEETCA .

**DR. LUIS BALLESTER BRAGE****Profesor Titular de la Universitat de les Illes Balears (UIB)**

Doctor en Sociología y en Filosofía, Diplomado en Trabajo Social.

Ha trabajado como educador y trabajador social en el Ayuntamiento de Palma, Cáritas y en el Consell de Mallorca.

De 1988 a 1996 fue responsable del Departamento de Planificación y Estudios del área de Bienestar Social y Sanidad del Consell de Mallorca.

Desde 1997 es profesor de Métodos de Investigación en la Facultad de Educación de la UIB.

Líneas de investigación: Competencia i Prevención Familiar - Sociología de la juventud - Necesidades - Prostitución - Métodos de investigación.

De 2002 a 2003 fue el director de la Agencia de Calidad Universitaria de las Islas Baleares. De 2007 a 2011 fue el director del Instituto de Ciencias de la Educación.

Miembro del Grupo de Investigación y Formación Educativa y Social (*GIFES). Co-director, junto con la profesora Carmen Orte de los cursos de Especialista Universitario sobre prevención y abordaje del Conflicto Juvenil; Coordina, junto con el profesor Josep Lluís Oliver, la evaluación del Programa sobre Pobreza Infantil y Familiar (La Caixa) para las Islas Baleares.

Forma parte de la Red de Jóvenes e Inclusión Social, formada por 5 universidades y 8 entidades sociales del Estado. También forma parte, desde hace más de 2003, del Grupo de Estudio de la Prostitución en las Islas Baleares.

DRA. MA VICTORIA UROZ MARTÍNEZ**Médico Forense. Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Almería.**

Nacida en Almería en 1976, Licenciada en Medicina y Cirugía por la Universidad de Navarra (2000), Doctora en Medicina por la Universidad Complutense de Madrid en Medicina Legal y Toxicología (2005) y Médico Especialista en Medicina Legal y Forense (2007-2010) por la UCM. Profesora de Anatomía y Embriología Humana hasta 2003, y de Medicina Legal y Toxicología hasta 2012. Médico Forense por oposición desde 2010, contando como destinos el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) de Albacete, Granada y actualmente Almería, en el Área Comarcal de Levante, con sede en Huércal- Overa. Forma parte de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG) del IMLCF de Almería.

Ha participado en el XIII Congreso Internacional de Infancia Maltratada, Murcia 2016 con como coautora de una comunicación oral titulada: “Buenas prácticas en intervención en el ámbito judicial en menores víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual en granada: el papel del médico forense”. Consultar en: <http://www.congresofapmi.es/actual.asp?sec=24&pp=1>

CHARO IZQUIERDO

Vicepresidenta de Save the Children España y Autora del libro “Putá no soy” (mayo de 2015).

Charo Izquierdo es licenciada en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido redactora jefa de las revistas Dunia y Geo, subdirectora de Vogue, directora de Elle, estarguapa.com, Yodona y Grazia. Ha recibido varios premios, entre los que destaca el de periodismo 8 de marzo de la Comunidad de Madrid; el de la Federación de Directivas Profesionales y Empresarias de España; el de Directiva del Año, otorgado por ASEME; el Estrategia Directiva, por su contribución a la difusión de la imagen de la mujer; un reconocimiento del Ministerio de Igualdad por su contribución a la eliminación de la violencia contra las mujeres y, en Naciones Unidas, uno de los Women Together. En 2012 fue distinguida como una de las 500 personas más influyentes en España y también figura en la lista de las Top100 Mujeres Líderes en España. Es miembro del International Women Forum España, del Instituto de Consejeros y Administradores y socia de la red de mujeres Womenalia. Es CEO de Charo Izquierdo Acciones de Comunicación, así como miembro del consejo asesor de Atrevia, consejera de Wealth Advisory Services y patrona de Save The Children España.

Páginas Web:

- Save the Children España: <https://www.savethechildren.es/>
- Libro Puta no soy (2015): <http://www.lideditorial.com/libros/puta-no-soy>
Documental Virtual <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=20&subs=235&cod=3408&page=>

Prevención, detección e intervención en
Explotación sexual de la infancia y la adolescencia

VIII Seminario sobre EXPLORACION SEXUAL INFANTIL

Una aproximación multidisciplinar a una modalidad de esclavitud del Siglo XXI

Documentación recomendada por los ponentes

Recursos recomendados

HONRAR SU DOLOR: EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL A LO LARGO DE LA VIDA.

Pepa Horno Goicoechea. (Junio de 2017)

Resumen: "El abuso sexual infantil es una experiencia traumática que genera en la víctima modelos cognitivos y afectivos sobre el mundo, sobre sí misma y sobre las relaciones con los demás que va a tener que hacer conscientes y aprender a manejar el resto de su vida. Este proceso solo será posible si cuenta con un entorno que le acompañe, que no niegue el abuso ni tampoco condene a la persona como enferma o loca. En el artículo se desarrollan estos esquemas internalizados, así como las falsas creencias sobre el proceso de recuperación. Propone además las pautas clave para un acompañamiento emocional a la víctima a lo largo de toda su vida". (Resumen extraído del propio artículo).

Disponible en: http://www.espiralesci.es/wp-content/uploads/Horno_Pepa_Honrar_su_dolor_Sal_Terrae_96_2017.pdf

APEGO Y ADOLESCENCIA: NARRÁNDOSE EN EL ESPEJO DE LOS OTROS.

Pepa Horno Goicoechea. (2014)

Resumen: La experiencia y, dentro de ésta, la interconexión con otras personas, condiciona, modula y promueve el desarrollo pleno de la persona. Desde su desarrollo cerebral, hasta su desarrollo afectivo y social. Los diferentes aspectos del desarrollo se construyen desde los cimientos de estimulación que brindan en gran medida nuestras relaciones afectivas.

La adolescencia, como veremos a lo largo del artículo, es un periodo clave en este proceso, porque supone una individuación de la persona en todos los sentidos: desde su separación de sus figuras parentales, hasta una criba en todas las conexiones neuronales activadas en la infancia para quedarse y desarrollar en plenitud aquellas que son útiles y funcionales (Siegel, 2014). Desde los aspectos más microscópicos hasta los más externos y relacionales, la adolescencia es la entrada al ser "individuo".

Y curiosamente, del mismo modo que sucedió en los primeros años de vida, este proceso se asienta y se desarrolla a través de un fortalecimiento de las redes relacionales, esta vez ya elegidas por el o la adolescente: la red de iguales, las primeras parejas, otras figuras vinculares (Horno, 2013). (Resumen extraído del propio artículo).

Disponible en: http://www.espiralesci.es/wp-content/uploads/Horno_Pepa_Honrar_su_dolor_Sal_Terrae_96_2017.pdf

PUTA NO SOY.

Charo Izquierdo (20 de mayo de 2015)

Resumen: Una cruda denuncia sobre la trata de niñas basada en el documental Chicas nuevas 24 horas de la directora Mabel Lozano.

Esta novela relata con crudeza la historia de las mujeres que viven atrapadas por las mafias del tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual. La historia de personaje central se basa basada en uno de los personajes del documental Chicas Nuevas 24 horas, de la guionista y directora Mabel Lozano. Engañada. Violada. Maltratada. Obligada a prostituirse con 16 años... Luna nos traslada a la selva, al sureste peruano, a la región de Madre de Dios, donde un 20 por ciento de los niños, niñas y adolescentes son víctimas del tráfico para su explotación sexual y, en el caso de los niños, laboral. No tienen en su poder su documentación. No tienen libertad de movimiento. No pueden comunicarse con otras personas. Son forzadas a mantener relaciones sexuales cada día con una media de 10 hombres. Están pagando una deuda que incluye el viaje y su estancia en el mismo lugar en el que son vendidas. Viven bajo la amenaza de agredirlas a ellas y a sus familias. Son las nuevas esclavas del siglo XXI. La historia de Luna se mezcla con la de Julia, una famosa presentadora de televisión obsesionada por el segundo negocio ilegal más rentable del mundo (después del tráfico de armas), la cual nos conduce por los submundos de la prostitución en España, donde un 80 de las mujeres que venden su cuerpo lo hacen en condiciones de esclavitud.

Fuente original: <http://www.lideditorial.com/libros/puta-no-soy>

PROYECTO CHICAS NUEVAS 24 HORAS

Mabel Lozano (directora) (2016)

Resumen: Presentamos el proyecto Chicas Nuevas sobre el negocio de la explotación sexual producido por Mabel Lozano. El documental cuenta con la nominación en la categoría de Mejor Película Documental en los Premios Platino edición 2016.

Fuente original: <http://www.proyechochicasnuevas24horas.com/documental/>

Bibliografía recomendada

- Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011 relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil. Accesible online: <https://www.boe.es/doue/2011/335/L00001-00014.pdf> Recuperado en agosto de 2017.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Enlace al Libro II, Título VIII, Capítulo II. Accesible online: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444&p=20150428&tn=1#cii-7>. Recuperado en agosto de 2017.
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. Accesible online: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-4606 Recuperado en agosto de 2017.
- Orden de 11 de febrero de 2004, por la que acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía. Accesible online: <http://juntadeandalucia.es/boja/2004/39/3> Recuperado en agosto de 2017.

PROTOCOLOS:

- Organización Mundial de Salud (OMS). Guidelines for medico-legal care for victims of sexual violence. 2003. Accesible online: http://www.who.int/violence_injury_prevention/publications/violence/med_leg_gui_delines/en/ Recuperado en agosto de 2017.
- Academia Americana de Pediatría (AAP).
 - The Evaluation of Sexual Abuse in Children. 2005. Nancy Kellogg and the Committee on Child Abuse and Neglect. Accesible online: <http://pediatrics.aappublications.org/content/116/2/506> Recuperado en agosto de 2017.
 - The Evaluation of Children in the Primary Care Setting When Sexual Abuse is suspected. 2013. Carole Jenny, James E. Crawford-Jakubiak and the Committee on Child Abuse and Neglect. Accesible online: <http://pediatrics.aappublications.org/content/132/2/e558> Recuperado en agosto de 2017.
- Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género. 2012. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Apartado: “Actuación ante agresiones sexuales”. P. 65. Accesible online: <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/profesionalesInvestigacion/sanitario/docs/PSanitarioVG2012.pdf> Recuperado en agosto de 2017.
- Protocolo de Intervención Sanitaria en Casos de Maltrato Infantil. 2014. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía. Apartado V. “Actuación ante agresiones

sexuales”. P. 70. Accesible online:

http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=4486 Recuperado en agosto de 2017.

- Protocolo Andaluz de Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género. Capítulo V “Actuación ante agresiones sexuales”. 2a edición, 2015. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía. Accesible online: http://www.csalud.junta-andalucia.es/salud/export/sites/csalud/galerias/documentos/c_1_c_6_planes_estrategias/violencia_genero_2015/protocolo_violencia_genero.pdf Recuperado en agosto de 2017.
- Protocolo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para las Actuaciones y Derivación al Programa de Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento a Menores Víctimas de Violencia Sexual. Julio 2015. Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Accesible online: http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=4751 Recuperado en agosto de 2017.
- Recomendaciones sobre métodos de estimación forense de la edad de los menores extranjeros no acompañados. Documento de Consenso de Buenas Prácticas entre los Institutos de Medicina Legal de España (2010). Garamendi P., Bañón R., Pujol A. y cols. Rev Esp Med Legal. 2011;37(1):22-29. Accesible online: <http://www.elsevier.es/es-revista-revista-espanola-medicina-legal-285-articulo-recomendaciones-sobre-metodos-estimacion-forense-S0377473211700578> Recuperado en agosto de 2017.
- Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA). Procedimiento de Actuación. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Dirección General de Infancia y Familias. Observatorio de la Infancia en Andalucía. Accesible online: http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Infancia_Familia_archivos_PROCEDI_MIENTO_SIMIA.pdf / <https://ws058.juntadeandalucia.es/simia/> Recuperado en agosto de 2017.
- Save the Children. Abuso Sexual infantil: Manual de Formación para profesionales. Coord. Horno P., Santos A., del Molino C. 1a Edición: noviembre 2001. Accesible online: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual_abuso_sexual.pdf Recuperado en agosto de 2017.
- Save the Children. La justicia española frente al abuso sexual infantil en el entorno familiar. Septiembre 2012. Accesible online: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/informe_justicia_esp_abuso_sexual_infantil_vok-2.pdf Recuperado en agosto de 2017.
- Save the Children España y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil. Octubre 2012. Accesible online: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia_sexual_contra_losninosylasninias.pdf Recuperado en agosto de 2017.

OTRAS PUBLICACIONES

- Arce R. y Fariña F. Psicología del testimonio: Evaluación de la credibilidad y de la huella psíquica en el contexto penal. En Consejo General del Poder Judicial (Ed.), Psicología del testimonio y prueba pericial. Madrid: CGPJ. pp. 39-103. 2006. Accesible online: http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/uforense/descargas/Psicologia_del_testimonio_evaluacion_de_la_credibilidad_y_de_la_huella.pdf Recuperado en noviembre de 2017.
- Asociación Americana de Psiquiatría (APA). Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DSM-V, 5a ed. 2014. Arlington, VA, Asociación Americana de Psiquiatría, 2014. Ed. Panamericana (original de 2013).
- Baita S. Trastornos disociativos, apego desorganizado y abuso sexual infantil. Implicancias para las prácticas de intervención. Revista Iberoamericana de Psicotraumatología y Disociación. Vol. 3. Num. 2, 2012. Accesible online: <http://revibapst.com/data/documents/ARTICULO%20BAITA%202011.pdf> Recuperado en agosto de 2017.
- Castelló A., Francès F., Verdú F. Investigación médico forense de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. Cuad Med Forense, 15(55), Enero 2009. Accesible online: http://scielo.isciii.es/pdf/cmfn/n55/contribucion_especial2.pdf Recuperado en agosto de 2017.
- Consejo de Europa. "One in five". The Council of Europe Campaign to stop sexual violence against children. Accesible online: http://www.coe.int/t/dg3/children/1in5/default_en.asp En español: <http://www.fapmi.es/contenido1.asp?sec=51&pp=1> Recuperado en agosto de 2017.
- Di Maio V.J.M., Dana S.E. Capítulo 12: "Homicidios relacionados con el sexo". En "Manual de Patología Forense". Ed. Díaz de Santos. 2003.
- Echeburúa E., De Corral P. Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. Cuad Med Forense 2006; 12(43-44):75-82. Accesible online: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1135-76062006000100006 Recuperado en agosto de 2017.
- López S., Faro C., Lopetegui L., y cols. Impacto del abuso sexual durante la infancia-adolescencia en las relaciones sexuales y afectivas de mujeres adultas. Gac Sanit 2017;31(3):210-219. Accesible online: <http://gacetasanitaria.org/es/impacto-del-abuso-sexual-durante/articulo/S0213911116301005/> Recuperado en agosto de 2017.
- Manzanero A.L. Psicología del testimonio. Una aplicación de los estudios sobre la memoria. Ed. Pirámide. 2008. P. 202 y ss.
- Marote R.M., Pera F. Capítulo 12: "Sexología Médico-Legal. Delitos contra la libertad sexual: agresiones sexuales, abusos sexuales y violación.". En "Manual de Criminalística y Ciencias Forenses. Técnicas forenses aplicadas a la investigación criminal". 2a de. Coord. Anadón M.J., Robledo M.M. Ed. Tébar Flores. 2017.

- Organización Mundial de la Salud (OMS). Clasificación Internacional de Enfermedades. CIE-10. Ed. Meditor. 2010.
- Pereda N. Consecuencias psicológicas iniciales del abuso sexual infantil. Papeles del Psicólogo, 2009. Vol. 30(2), pp. 135-144. Accesible online: <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1702.pdf> Recuperado en agosto de 2017.
- Pereda N. Consecuencias psicológicas a largo plazo del abuso sexual infantil. Papeles del Psicólogo, 2010. Vol. 31(2), pp. 191-201. Accesible online: <http://www.redalyc.org/html/778/77813509005/> Recuperado en agosto de 2017.
- Pereda N. ¿Uno de cada cinco?: Victimización sexual infantil en España. Papeles del Psicólogo, 2016. Vol. 37(2), pp. 3-13. Accesible online: [http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/Pereda%20\(2016\)%20\(1\).pdf](http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/Pereda%20(2016)%20(1).pdf) Recuperado en agosto de 2017.
- Pereda N., Arch M. Exploración Psicológica Forense del Abuso Sexual en la infancia: una revisión de procedimientos e instrumentos. Papeles del Psicólogo, 2012. Vol. 33(1), pp. 36-47. Accesible online: <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/2034.pdf> Recuperado en agosto de 2017.
- Pereda N., Abad J., Guilera G., Arch M. Victimización secundaria autorreportada en adolescentes españoles comunitarios y en colectivos de riesgo. Gac Sanit. 2015;29(5):328-334. Accesible online: <http://www.gacetasanitaria.org/es/victimizacion-sexual-autorreportada-adolescentes-espanoles/articulo/S0213911115001004/> Recuperado en agosto de 2017.

Prevención, detección e intervención en
Explotación sexual de la infancia y la adolescencia

VIII Seminario sobre EXPLORACION SXUAL INFANTIL

Una aproximación multidisciplinar a una modalidad de esclavitud del Siglo XXI

Abstracts²⁰

²⁰ Abstracts proporcionados por los poenentes al Seminario

DIFICULTADES EN LOS CIRCUITOS DE ATENCIÓN EN CASOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL

Carolina Moñino Bermejo

**Psicòloga Terapèutica de la UTASI (Unitat Terapèutica d'Abús Sexual Infantil)
Direcció General de Menors i Famílies. Conselleria de Serveis Socials i Cooperació. Govern de les Illes Balears.**

El objetivo de mi intervención va ser el de promover una visión realista y a la vez optimista de la situación actual de los circuitos de atención a los y las menores víctimas de ESI. Si bien es cierto que queda mucho trabajo por hacer en este sentido, también es justo señalar todo lo que ya se está consiguiendo.

Desde el año 2009 y gracias al trabajo previo de Administraciones Públicas y de diferentes profesionales implicados en la prevención, detección, notificación e intervención con menores y jóvenes víctimas de abuso, se llegó al acuerdo de poner en funcionamiento el Protocolo Marco Interdisciplinario de Actuaciones en los casos de maltrato infantil en las Islas Baleares. Desde ese momento, se está consiguiendo hacer mucho más visible la situación actual de la violencia sexual a niños, niñas y jóvenes. A día de hoy, se está haciendo una revisión de dicho Protocolo donde se ha visto a lo largo de estos años todo aquello que se tiene que mejorar para potenciar la atención de calidad por parte de todos los ámbitos que estamos implicados en el trabajo directo e indirecto tanto con éstos y éstas menores y jóvenes como con sus familiares.

Un logro importante conseguido es que cada vez más los profesionales que trabajamos con menores y jóvenes hablemos un mismo “idioma” al respecto y tengamos claro que la explotación sexual es un problema de todos y no sólo de las víctimas. Este paso, que parece inicialmente pequeño, es realmente muy importante ya que conlleva visualizar más a las víctimas y ofrecerles la ayuda que realmente necesitan. Igualmente, también está la mirada realista que he mencionado al principio y a pesar de haber conseguido determinados logros, cabe decir que se necesita el principal de todos que es que los y las menores y jóvenes que padecen o han padecido ESI se puedan sentir seguros y protegidos para poder hablar y, especialmente, para poder salir de la red en la que se hayan visto inmersos. Para ello, se necesita una implicación y coordinación importante por parte de diferentes estamentos como es el Judicial (Fiscalía) para poder conseguirlo.

HALLAZGOS Y CRITERIOS PERICIALES EN TORNO A LOS ABUSOS Y AGRESIONES SEXUALES A MENORES DE 16 AÑOS

María Victoria Uroz Martínez. Doctora en Medicina. Médico Especialista en Medicina Legal y Forense. Médico Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Almería.

Nieves Montero de Espinosa Rodríguez. Licenciada en Medicina y en Criminología. Médico Especialista en Medicina Legal y Forense. Directora y Médico Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Granada.

La Academia Americana de Pediatría (AAP) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) han establecido en sus guías y protocolos unos criterios para estimar la probabilidad de ocurrencia de un delito contra la libertad e indemnidad sexual a menores de edad, aplicable en especial abuso o agresión sexual con penetración. Estos protocolos son, de forma cronológica, por parte de la OMS en 2003 y de la AAP en 2013 (actualizando ediciones previas de 1991, 1999 y 2005), a los que se unen las recomendaciones realizadas a este respecto desde entidades expertas como Save the Children.

Combinamos todos los criterios en este esquema, debiendo haberse realizado previamente el diagnóstico diferencial propio de cada circunstancia en relación a los presuntos hechos investigados:

De certeza o definitivo:

- Cuando se valora una lesión reciente del himen. Aunque no aparece en estas fuentes, consideramos que debería añadirse aquí también la existencia de una lesión reciente clara en el esfínter anal o canal anal.
- Diagnóstico de una infección de transmisión sexual con cultivos positivos para *Neisseria gonorrhoeae*, infección por sífilis o bien por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), descartándose la transmisión iatrogénica, vertical o perinatal.
- Confirmación de la presencia de espermatozoides o de fosfatasas en el cuerpo del menor (en especial en boca, genitales o en región anal) o en la ropa.
- Diagnóstico de una situación de embarazo.

De probabilidad:

- Diagnóstico de una infección de transmisión sexual con cultivo por *Chlamydia trachomatis* (en algún protocolo se considera de certeza), herpes virus tipo II, o infección por *Trichomonas vaginalis*, en ausencia de transmisión vertical o perinatal.
- El relato del menor es espontáneo, consistente y congruente con los presuntos hechos investigados, con o sin hallazgos físicos anormales.

De posibilidad:

- Diagnóstico de una infección de transmisión sexual por herpes simple tipo I o Condyloma acuminata a nivel anal sin otros hallazgos, siendo mucho menos específicas la infección por hepatitis B, *Candida albicans* o vaginosis bacterianas.

- Cuando se aprecian lesiones no específicas o bien no hay ningún hallazgo físico, pero sí existe un trastorno del comportamiento, en especial conducta sexualizada.
- El relato o testimonio del menor es poco detallado.

En España, se relacionan numerosos indicadores en los protocolos que se han desarrollado para la asistencia coordinada en este tipo de delitos desde los diversos ámbitos implicados del ámbito nacional y autonómico, siendo estos de una mayor extensión y aplicación al encontrarse transferidas las competencias en el ámbito sanitario. Estos protocolos se han desarrollado paulatinamente desde el año 2005, siendo en la actualidad los de referencia los apartados correspondientes a este tipo de delitos del Protocolo del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad de 2012 y el de Andalucía de 2015. Además, estos protocolos han sido completados por publicaciones del ámbito forense así como del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

EL TESTIMONIO DEL MENOR ANTE UN DELITO CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL

María Victoria Uroz Martínez. Doctora en Medicina. Médico Especialista en Medicina Legal y Forense. Médico Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Almería.

Nieves Montero de Espinosa Rodríguez. Licenciada en Medicina y en Criminología. Médico Especialista en Medicina Legal y Forense. Directora y Médico Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Granada.

En este tipo de hechos investigados, muchas veces el único indicador, y, consecuentemente, la única prueba de cargo existente es la verbalización del menor de edad de que ha sufrido un delito de este tipo. Por ello suele solicitarse por la Autoridad Judicial una prueba pericial a psicólogos peritos sobre la credibilidad del testimonio del menor.

Existen diversos estudios y desarrollos prácticos para estudio y análisis del testimonio del menor, en la búsqueda de criterios que se presentan frecuentemente en los relatos sobre abuso sexual procedentes de hechos reales. Explica Manzanero (2008) que estos métodos se aplican en el ámbito de este tipo de agresiones y abusos sexuales en menores debido a que se conocen con profundidad el tipo de conducta y respuesta psicológica asociada a estas conductas, y, además, no son de dominio público: dicho conocimiento está asociado a la experiencia que, indefectiblemente, un menor no tiene por qué tener. No sucede lo mismo con los elementos característicos de otro tipo de delitos, que son de un mayor conocimiento universal.

La evaluación se centra en dilucidar la credibilidad del testimonio que aporta el menor a través de diversas técnicas cuyos resultados deben integrarse entre sí y relacionarse con el resto de la información disponible, con el fin de obtener una visión de conjunto que proporcione mayores garantías a la valoración, reduciendo la subjetividad en esta opinión. Su resultado negativo no indica necesariamente falsedad en una declaración, es decir, no se trata de un análisis de detección de mentiras. No se trata de establecer la verdad o mentira del contenido del relato del menor, sino únicamente se analiza si cumple con los criterios que se han establecido por la investigación psicológica como indicadores de que la declaración sea producto de un hecho experimentado por el menor y no de su imaginación o de la sugestión de otra persona.

Las pruebas más desarrolladas en menores en Europa para el análisis del contenido de las declaraciones son:

La aplicación a la declaración del menor de los denominados indicadores de fiabilidad del Análisis del Contenido Basado en Criterios (CBCA), propuesto por Steller y Köehnken (1989), que incluye 19 criterios de contenido. No existen puntos de corte en el análisis de la credibilidad del testimonio y la valoración debe ser cualitativa.

La Técnica de evaluación de la validez de la declaración o Statment Validity Analysis (SVA), de Steller (1989), que además de incluir los resultados del CBCA añade información biográfica, puntuaciones de tests o pruebas psicométricas, indicadores conductuales, información del tipo de origen de la declaración (su motivación y el contexto) y la relación entre el testigo y el denunciado. En total son 11 ítems de investigación en la validez. Una vez analizado el contenido de la declaración y valorada su validez, tras considerar todas las fuentes complementarias, Manzanero explica que se ha de realizar la valoración global de credibilidad, todo ello en términos de probabilidad, y nunca de certeza.

Otro sistema que se propone como alternativa a los demás es el denominado el Modelo de Control de la Realidad o Reality Monitoring (RM) que presenta unas dimensiones de las descripciones de memoria que podrían ser relevantes para discriminar si su origen es una vivencia real o no.

Como criterios de evaluación más relevantes del CBCA y el SVA, tal y como indica Save the Children, Arce y Fariña (2006) y Manzanero (2008) en su manual, se analiza si el menor, en un relato libre y no respondiendo en exclusiva a preguntas formuladas durante la entrevista:

- Da una cantidad suficiente de detalles concretos y precisos que se repiten en cada versión.
- Narra una secuencia coherente o una estructura lógica.
- Realiza un relato con producción desestructurada.
- Da detalles inusuales o únicos, así como detalles superfluos.
- Realiza alusiones al estado mental del menor o del agresor.
- Informa algunos detalles mal entendidos de forma exacta.
- Expresa términos idiosincrásicos ajustados a su desarrollo cognitivo.
- Realiza asociaciones externas relacionadas con lo sucedido.
- Realiza correcciones espontáneas, y admite falta de memoria de algún dato concreto.
- Expone dudas de otros sobre el propio testimonio, así como adelanta objeciones sobre la credibilidad del propio testimonio.
- Expresa de detalles autodesaprobadores, desfavorables o perjudiciales para el menor.
- Realiza referencias a querer perdonar a la persona agresora.
- Expresa sentimientos congruentes con los hechos que narra.
- Pregunta qué debe hacer si se repite la situación de abuso sexual.
- Explica cómo ha sido la progresión de conductas.
- Describe o manifiesta síntomas físicos (con información neurosensorial como olor, sabor, dolor, textura...).

Como indica Manzanero, tras este tipo de estudios no es posible informar como perito de la exactitud ni de la veracidad de una declaración en un caso concreto, pues sólo los tribunales han de

probar los hechos y determinar si ocurrieron o no. Se puede evaluar “si un determinado caso se ajusta o no a lo que la investigación teórico-práctica asocia a casos de agresiones sexuales que ocurrieron en realidad.” En todo caso, habrá de realizarse una consideración en cada caso de todos aquellos factores que hayan podido influir y sesgar la aplicación de los criterios de análisis empleados.

Este tipo de pruebas se suelen realizar una vez que se esté realizando una intervención psicoterapéutica en el menor, cuando se considere que éste se encuentra preparado para ello, de forma que se elaborará un informe sobre la credibilidad del testimonio por parte de un equipo complementario al que está realizando la terapia, todo ello guardando el principio deontológico de que no puede peritarse sobre el propio paciente. En este sentido, en Andalucía existe un Protocolo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para las Actuaciones y Derivación al Programa de Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento a Menores Víctimas de Violencia Sexual (2015). Se establecen como principios de actuación la protección del menor la coordinación entre instituciones, la prevención de la revictimización, buscar la integridad del testimonio del menor y la formación especializada de todos los profesionales intervinientes.

Se indica que el objetivo central de este servicio es asistencial, aunque, de forma paralela, sus resultados y actuaciones puedan servir como base para apoyar las denuncias correspondientes así como prestar colaboración en los procesos judiciales que hubiere lugar. Este Servicio se indica que ofrecerá una intervención integral dirigida a menores víctimas de violencia sexual y a su familia que consistirá en dos conjuntos de actuaciones diferenciadas pero interconectadas:

- 1) La evaluación de los indicadores específicos e inespecíficos y asociados a la violencia sexual en los casos derivados, así como el diagnóstico de los trastornos, secuelas y/o síntomas asociados. De todo lo anterior se concluirá un informe de resultados, valorando el nivel de compatibilidad con el hecho de haber sido víctima de violencia sexual y aportando en cada caso las orientaciones correspondientes.
- 2) El tratamiento psicológico especializado dirigido a menores víctimas de violencia sexual, fijándose sus objetivos terapéuticos a partir de informe de resultados de la Evaluación-diagnóstico o en base a las propuestas motivadas de tratamiento planteadas en otros informes técnicos, si se valora la pertinencia de esta intervención como la más adecuada. Una vez concluido el proceso terapéutico se emitirá igualmente un informe de resultados con sus orientaciones correspondientes.

Asimismo, el servicio se señala que ofrece de manera transversal asesoramiento jurídico, preparación y acompañamiento a los niños, niñas, adolescentes y a sus familiares, en su caso, incluidos en el programa en relación a los procesos judiciales relacionados. Este asesoramiento jurídico no contempla actuaciones como abogado de las víctimas.